



Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente

(P169125), El Salvador

**MARCO DE PUEBLOS INDÍGENAS**

(MPPI)

Febrero 2019

## I. Tabla de contenido

II.	Introducción.....	4
III.	Descripción del proyecto.....	5
IV.	Marco legal y Salvaguardas aplicables.....	8
	A. Normativa Internacional.....	8
	B. Normativa nacional.....	9
V.	Análisis de Brechas entre normativa local y OP 4.10.....	15
VI.	Marco institucional referido a Pueblos Indígenas.....	18
VII.	Caracterización de los Pueblos indígenas.....	20
	A. Ubicación y caracterización.....	20
	1. Algunas consideraciones históricas.....	21
	2. Algunas consideraciones etnográficas en relación con la población indígena de El Salvador.....	24
	3. Definición de territorios con población indígenas en El Salvador.....	28
VIII.	Principales hallazgos de la Evaluación social.....	33
	A. Gestión territorial.....	33
	B. Acceso a servicios básicos.....	34
	C. Educación.....	34
	D. Cultura.....	35
	E. Áreas de concentración de población indígena.....	35
	F. Dimensión económica.....	36
	G. Dimensión político institucional.....	40
	H. Organización indígena e instituciones con presencia en los territorios.....	41
	I. Marco jurídico.....	43
	J. Participación ciudadana.....	47

K.	Dimensión ambiental. ....	49
IX.	Vinculación del proyecto con los Pueblos Indígenas. ....	52
X.	Lineamientos para la Evaluación Social y la formulación de Planes de Participación de Pueblos Indígenas. ....	54
	A. Evaluación Social: Lineamientos Generales. ....	54
	B. Lineamientos específicos. ....	54
	C. Identificación de intereses en el Proyecto (expectativas). ....	55
	D. Análisis de limitaciones, riesgos y propuestas para su gestión. ....	56
	1. La gestión del Proyecto desde la perspectiva del ciclo del Proyecto. ....	56
	2. Tipología de sub-proyectos. ....	63
XI.	Consulta y Participación. ....	67
	A. Lineamientos para la preparación, consulta, implementación. ....	67
XII.	Arreglos institucionales para la instrumentación del MPPI. ....	69
	A. Presupuesto. ....	69
XIII.	Monitoreo y evaluación. ....	69
XIV.	Mecanismo de Quejas y Reclamos. ....	71
XV.	Anexos. ....	72
	A. Anexo 1: Identificación y mapeo de asociaciones. ....	72
	B. Anexo 2: Minuta de reunión y consulta con el Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS). ....	73
	C. Anexo 3: Mapa de Pueblos Indígenas. ....	80

## II. Introducción.

El Gobierno de El Salvador ha formulado los lineamientos principales para el desarrollo del Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente, en adelante el Proyecto, que se propone tenga cobertura nacional, y por lo tanto podría incluir intervenciones con incidencia en la población indígena del país.

En el presente documento se presenta el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas, el cual se elabora para los proyectos a ser financiados por el Banco Mundial, cuando se prevé que se verán involucradas (afectadas o beneficiadas) las comunidades o personas indígenas, situación que activa la Política sobre Pueblos Indígenas del Banco Mundial (conocida como la Política Operacional 4.10), en adelante la política en este documento.

La Política sobre Pueblos Indígenas del Banco Mundial tiene cuatro objetivos: i) asegurar que los proyectos de desarrollo respeten la dignidad, derecho humano e identidad de los Pueblos Indígenas; ii) que los impactos adversos de los proyectos sean evitados y/o minimizados; iii) que los beneficios planteados para los Pueblos Indígenas sean culturalmente aceptables y iv) que los Pueblos Indígenas sean consultados y participen de manera informada en todo el ciclo de los proyectos.

Aunado a los lineamientos de la política, el Banco Mundial requiere que, el Proyecto defina en su etapa de formulación, una estrategia de intervención que tome en cuenta de manera prioritaria, su cultura, idioma, costumbres y creencias religiosas de sus pueblos indígenas. Asimismo, asegure la consulta, participación libre e informada del presente Marco en todas las fases del ciclo del Proyecto. Dicha estrategia de intervención debe estar contenida en el Marco para Pueblos Indígenas, aceptable por el Banco Mundial

La Política Operativa 4.10 se activa para el caso concreto de El Salvador y para el Proyecto, porque este será un proyecto de país, que tendrá una intervención en todo el territorio nacional, donde si bien geográficamente su delimitación y cantidad es imprecisa, la misma es reconocida como tal, se cuenta con referencia de fuentes primarias (personas, organizaciones que se auto identifican como personas indígenas) y secundarias, entre estos últimos artículos académicos e informes de entes reconocidos en los ámbitos nacionales e internacionales que permitieron comprobar la existencia de tres grupos étnicos: náhuat-pipiles, lencas y Kakauira. Así como, sus áreas de asentamiento (algunas tradicionales que datan de la época colonial, otras, actuales resultantes de

distintos procesos de migración interna durante la colonia y en la historia reciente de El Salvador) y de sitios de concentración geográfica de población en la actualidad.

Por la naturaleza del Proyecto, las comunidades indígenas serán beneficiadas y no necesariamente afectadas, no obstante, considerando las relaciones histórico sociales de la sociedad salvadoreña y del Estado con su población indígena; podrían ser afectados sino se pone atención a condiciones estructurales, caracterizadas por la invisibilización, genocidio y empobrecimiento debido entre otros factores al despojo de sus tierras y las limitaciones actuales para acceder de nuevo a estas, todo lo anterior como formas explícitas o veladas de racismo y discriminación. Dicha condición coloca a la población indígena en El Salvador en una situación de mayor vulnerabilidad, para enfrentar la realidad país.

La aplicación de la política demanda un procedimiento que implica: (i) Identificar los pueblos indígenas en el área del Proyecto; (ii) Realizar estudios etnográficos; (iii) Identificar y evaluar los impactos; (iv) Elaborar un plan de desarrollo; y, (iv) Formular una estrategia de participación cuando el Proyecto intenta beneficiar a los pueblos indígenas.

Es de interés indicar que los sub-proyectos a ser financiados por el Proyecto deberán documentar explícitamente que no habrá afectación a los pueblos indígenas y en caso de beneficiarlos hacerlo de igual manera.

Finalmente, en el presente documento se presenta el Marco de Pueblos Indígenas, el cual contiene en cada uno de sus apartados los lineamientos básicos para establecer la inclusión y efectiva participación de los pueblos indígenas basados en la OP 4.10 del Banco Mundial.

### III. Descripción del proyecto.

El Objetivo de Desarrollo del Proyecto es fortalecer el desempeño institucional de las municipalidades y mejorar el acceso a infraestructura y servicios que promuevan las actividades productivas a nivel local y que sean resilientes ante el riesgo de desastres.

Para lograr dicho objetivo se han estructurado 5 componentes:

1. **Componente 1. Inversión en infraestructura y servicios para el desarrollo económico local resiliente:** Busca fortalecer las finanzas públicas a través de la sistematización de registro de ingresos, egresos, deuda. Incrementar inversión pública que fomente el desarrollo económico local mediante el incremento de la ejecución de inversión/servicios municipales dinamizadores

que generen desarrollo económico local resiliente. Gestionar el riesgo de desastres a nivel municipal incrementando el conocimiento e información en gestión del riesgo de desastres a nivel local y promover la participación ciudadana como mecanismo de pertenencia, transparencia y control ciudadano.

2. **Componente 2. Inversiones de alto impacto:** Bajo el entendido que el desarrollo económico local de alto impacto se puede definir como un conjunto de políticas e intervenciones para aumentar el crecimiento económico y la creación de empleos a nivel local que beneficie a más de una municipalidad o región. En este sentido el componente busca contribuir a la generación de polos de desarrollo económico algunos ejemplos de los tipos de proyectos que calzan con ese concepto son: Autopistas o carreteras principales que conecten polos de desarrollo o cadenas productivas, Rutas turísticas, Inversiones en infraestructura que mejoren la cadena de valor de un producto.

3. **Componente 3. Fortalecimiento institucional y fortalecimiento de capacidades:** Fortalecimiento de la capacidad institucional de los gobiernos municipales. Este subcomponente financiará asistencia técnica, desarrollo de capacidades, equipos, talleres y capacitaciones a todos los municipios del país en áreas críticas. El objetivo será crear capacidad para áreas como (i) desarrollo económico local resistente, (ii) gestión de riesgos de desastres, (iii) planificación participativa y (iv) finanzas municipales y recaudación de ingresos de fuentes propias. Otras áreas apoyadas pueden incluir la gestión financiera (contabilidad, informes financieros y controles internos), la gestión ambiental y social, entre otras, según se identifique durante la implementación del proyecto. Sobre la base de las lecciones documentadas en el Informe de Implementación y Finalización del Local Governance Support Project (LGSP), las actividades bajo este subcomponente serán ejecutadas de manera centralizada por el FISDL en coordinación con personal técnico de varias agencias responsables como el MOP, SETEPLAN y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), entre otros. El programa de creación de capacidad y asistencia técnica comenzará con las actividades identificadas en la Evaluación final de LGSP y los planes de acción de USAID recientemente publicados (estos últimos están disponibles solo para 11 municipios). Además, este componente será definido durante la fase de preparación por medio de consultas con los municipios, MOP, SETEPLAN, ISDEM y otras partes interesadas relevantes, como la academia.

4. Componente 4. El componente de respuesta de emergencia contingente (CERC). Está destinado a fortalecer la capacidad de respuesta inmediata del país, protegiendo contra niveles más altos de vulnerabilidad ante desastres. Este componente de contingencia está diseñado como un mecanismo que permitiría un acceso rápido a los fondos del préstamo para propósitos de respuesta y recuperación bajo procedimientos simplificados durante una emergencia elegible. El CERC se puede utilizar, entre otras cosas, para la provisión de bienes, obras y servicios en respuesta a las necesidades de recuperación temprana posteriores al desastre. Los eventos elegibles que podrían activar este componente del mecanismo de emergencia puede ser cualquier evento que haya causado, o sea probable que cause, un impacto económico y / o social adverso importante. Estos pueden estar asociados a diversos eventos tanto geofísicos (eventos sísmicos y volcánicos) como hidro-meteorológicos, entre otros (sequías, tormentas tropicales, huracanes y exceso de eventos de lluvia). El componente se activa con: (i) una Declaración de Estado de Emergencia en caso de que el evento ya haya ocurrido, o una alerta naranja ante un inminente desastre. Ante esta situación el Ministerio de Hacienda solicita al Banco activar el componente de acuerdo con el Manual de Operaciones (MO). El MO del CERC detallará los procesos de gestión fiduciaria, las salvaguardas y los arreglos de implementación necesarios.

En el caso de la activación, este componente apoyaría la realización de intervenciones (respuesta de emergencia y recuperación) bajo un Plan de Acción de Actividades acordado. Este Plan de Acción incluye la coordinación recomendada, la implementación y los acuerdos de procedimiento relacionados con las adquisiciones, la gestión financiera, los desembolsos, las salvaguardas, el monitoreo / evaluación y la presentación de informes. El CERC se implementaría siguiendo los procedimientos de respuesta rápida que se rigen por OP / BP 10.00 - Financiamiento de proyectos de inversión. Una vez activado, OP / BP 10.00 facilita la rápida utilización de los recursos del préstamo al minimizar el número de pasos de procesamiento y la modificación de los requisitos fiduciarios y de salvaguardia para respaldar la implementación rápida.

5. Componente 5. Gestión del proyecto: Este componente financiará la creación de una Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) dentro del FISDL. La UEP será responsable de: (i) coordinar las actividades de implementación del Proyecto con los municipios, Mancomunidades y otros interesados clave; (ii) garantizar informes adecuados, así como un seguimiento y evaluación a nivel central (por ejemplo, línea de base, auditorías financieras e informes de progreso); y (iii) ejecutar las actividades y los ingresos del Proyecto a nivel central (por ejemplo, la adquisición central de

actividades específicas). Este componente también apoyará la creación de una plataforma de participación ciudadana. Las actividades de este componente incluirán el desarrollo y la implementación de una plataforma digital en la que los ciudadanos puedan ver de manera transparente el estado de cualquier inversión en infraestructura dada financiada bajo los componentes 1 y 2. La sociedad civil también puede presentar comentarios e inquietudes, así como evaluar la calidad de los servicios municipales seleccionados apoyados por el Proyecto.

#### IV. Marco legal y Salvaguardas aplicables.

En relación con el marco jurídico salvadoreño, es importante reconocer que en los últimos años se han venido realizando esfuerzos valiosos para salvaguardar los derechos de su población indígena. Sin embargo, los logros más importantes se han destacado en el último quinquenio: Como la aprobación de los siguientes documentos oficiales: la Política Pública para los Pueblos Indígenas, la Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas y el Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas (PLANPIES).

Asimismo, para comprender el contexto de la población indígena salvadoreña, es imprescindible conocer su evolución histórica jurídica, dentro de la cual se destaca la Ley de extinción de las comunidades ejidales, que abolió la posesión comunal de tierra que pertenecía a los pueblos indígenas por derecho ancestral e hizo prevalecer los derechos individuales sobre la tierra sobre los derechos colectivos. En ese sentido, los derechos de los pueblos indígenas “han sido violentados por la burocracia y los intereses neoliberales de los Estados que mantienen el poder y que utilizan el sistema jurídico actual como un instrumento de sometimiento.”<sup>1</sup> Esta exclusión y violencia en el reconocimiento de sus derechos afecta también el reconocimiento de su identidad y, dentro de esta, sus propias normas y formas de orden social. Agravando la situación anterior, en 1932, se organizó una insurrección campesina- indígena que finalizó con el etnocidio de los pueblos originarios del país, este suceso condenó a la identidad indígena, llevando a nuestros pueblos a ladinizarse y esconderse, prácticamente destinados a desaparecer.

##### A. Normativa Internacional.

En la agenda internacional, los organismos internacionales convinieron que era preciso tomar las medidas necesarias para que los pueblos indígenas pudiesen conservar y desarrollar su cultura, y que los Gobiernos debían crear condiciones favorables y fomentar la adopción de medidas

---

<sup>1</sup> CONCULTURA, RUTA/ Banco Mundial (2003). Perfil de los Pueblos Indígenas en El Salvador. San Salvador. Pág. 49.

jurídicas con el fin de promover y proteger los derechos humanos de los pueblos indígenas, entre otros beneficiarios.<sup>2</sup> En consecuencia, a continuación se enuncian acuerdos jurídicos vinculantes al derecho indígena como: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Algunos de los instrumentos internacionales más relevantes en materia de derechos fundamentales son los siguientes:

- 1) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- 2) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 3) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.
- 4) Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
- 5) Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.
- 6) Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.
- 7) Convenio sobre la Diversidad Biológica.

#### B. Normativa nacional.

Con respecto a la legislación nacional se destacan las siguientes normativas:

- 1) **Constitución de la República de El Salvador:** además de la prohibición constitucional de toda forma de discriminación y la igualdad de todas las personas ante la ley, de manera específica en su Artículo No. 63 mediante reforma constitucional, El Salvador reconoce a los Pueblos Indígenas y adoptará políticas públicas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad.
- 2) **Ley de Cultura.** Fue promulgada en el mes de agosto del año 2016 y tiene por objeto, establecer el régimen jurídico que desarrolle, proteja y promueva la cultura, así como los principios, definiciones, institucionalidad y marco legal que fundamenta la política estatal en dicha materia; con la finalidad de proteger los derechos culturales (Art. 1). Establece

---

<sup>2</sup> Tomado del marco de planificación para pueblos indígenas el proyecto para el fortalecimiento del sistema público de salud, elaborado por el gobierno de el salvador, 2011.

que el derecho a la cultura es inherente a la persona humana, en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado proteger, fomentar, difundir y crear las condiciones para el desarrollo de los procesos culturales y artísticos impulsados por la sociedad, tomando en cuenta la diversidad cultural de los pueblos (Art. 4).

Obliga al Estado a proteger el patrimonio cultural (Art.8) y dentro de este, al castellano y las lenguas indígenas como bienes constitutivos de este patrimonio. Por otra parte, garantiza a los pueblos indígenas y a los grupos étnico lingüísticos, el derecho a conservar enriquecer y difundir su cultura, identidad y su patrimonio cultural y a producir nuevos conocimientos a partir de sus sabidurías ancestrales y de los acervos contemporáneos (Art. 11). Se prohíbe toda forma de discriminación por motivos culturales (Art.12). La ley reconoce como derechos culturales universales, indivisibles e independientes: la libertad de creación, el derecho a la identidad cultural, el derecho a la historia y patrimonio cultural y el derecho a los saberes ancestrales, celebraciones y rituales. Respecto de los pueblos indígenas, el Capítulo III de la Ley (Artículos 27 al 34), indica que éstos tienen derecho individual y colectivo al disfrute pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas en la Constitución; indica la obligación del estado de adoptar políticas públicas orientadas al reconocimiento y visibilidad de los pueblos. Le reconoce el derecho a la práctica de sus tradiciones y a la no discriminación basada en su etnia, sexo, religión, costumbres, lengua, etc.

Se establece además que el Estado promoverá condiciones para el desarrollo económico y social sostenible que sea compatible con sus características culturales y que deberá establecer medios para garantizar su participación en la adopción de decisiones. Finalmente, que promoverá incentivos para las personas que rescaten el arte y las lenguas indígenas, así como el estudio e investigación de su historia y cultura para la promoción de sus derechos. Por otra parte, la Ley establece la institucionalidad a nivel nacional y local encargada de llevar a cabo los fines de la misma y crea un Fondo Nacional Concursable para la Cultura que administra los recursos estatales para el fomento de las iniciativas ciudadanas en la materia. Asimismo, se establecen responsabilidades para el Estado en el ámbito educativo, donde deber desarrollar políticas de educación artística orientadas a promover integralmente la formación (Artículo 84). Finalmente, obliga a los gobiernos

locales en coordinación con el Estado, a llevar a cabo acciones encaminadas a la protección, conservación y defensa del patrimonio cultural (Art. 105).

- 3) **Política Pública para los Pueblos Indígenas:** Cuyo objetivo es realizar una gestión pública estatal hacia y con los pueblos indígenas, basada en sus derechos y cosmovisión a través de la acción social transformadora.
- 4) **Plan Nacional de Salud de los Pueblos indígenas:** Este documento elabora los lineamientos para el abordaje de la salud de la población indígena.
- 5) **Plan de acción nacional para pueblos indígenas:** Busca promover el desarrollo de marcos normativos para crear el reconocimiento legal y político, y la autonomía de los pueblos indígenas para lograr una participación plena y efectiva en las decisiones y las acciones de apoyo a la protección, conservación, uso colectivo y sostenible de tierras, territorios y recursos en mejora de los sistemas productivos propios.
- 6) **Ley de Creación del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.** Por medio de Decreto Legislativo N° 778, en el año 2005 se promulga la Ley de Creación del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, que tiene como objetivo esencial garantizar, tomando en consideración las características particulares del territorio salvadoreño, una efectiva protección de los ciudadanos ante los desastres naturales. En ese sentido, se crea un Fondo Público con personería jurídica y patrimonio propio que cuenta con autonomía administrativa y financiera, denominado FOPROMID (Artículo 1). Los recursos que se manejen en este fondo, solamente podrán utilizarse para la prevención de desastres o cuando exista un evento a impacto nacional o local que requiera una atención de emergencia (Artículo 4). La ley establece que, por la naturaleza de los eventos que se atenderán por el Fondo y mientras duren los mismos, no se aplicará lo establecido por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, respecto de las adquisiciones que sean necesarias para atender la emergencia (Artículo 6). En el año 2006 se promulgó por el Reglamento Ejecutivo – mediante Decreto N° 11 – que desarrolla el contenido de la Ley de tal forma que se facilite su aplicación.
- 1) **Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. Se promulga en el año 2002,** por medio del Decreto N° 914, por medio de esta se pretende garantizar el derecho constitucional de los salvadoreños de resolver sus asuntos civiles o comerciales por medio de arbitraje y, además, fomentar dentro de la cultura jurídica la utilización de medios alternativos de resolución de conflictos. La Ley tiene por objeto esencial establecer el régimen jurídico

que se aplica al arbitraje y reconoce la eficacia de otros medios alternativos de solución de litigios (Artículo 1). Indica como principios fundamentales del arbitraje: libertad, flexibilidad, privacidad, idoneidad, celeridad, igualdad, audiencia y contradicción (Artículo 4). Se indican las normas de procedimiento y contenido de las soluciones alternas, por otra parte, indica que dichas normas se aplican tanto al arbitraje nacional como el internacional en complemento de los instrumentos de derecho internacional ratificados por El Salvador (Artículo 21). Establece que, los asuntos directamente concernientes a la potestad de imperio Estatal o a personas de derecho público no pueden ser objeto de arbitraje (Artículo 23 inciso a.), pero, sí podrán figurar como parte de un arbitraje el Estado y las personas de derecho público cuando la controversia verse sobre derechos disponibles y deriven de una relación jurídica patrimonial, de derecho privado o de naturaleza contractual (Artículo 25). La ley otorga al laudo arbitral la misma fuerza y validez que una sentencia judicial, por ende, es de acatamiento obligatorio para las partes (Artículo 63).

- 2) **Ley de Desarrollo y Protección Social.** Se promulgó en el mes de abril del año 2014. Esta toma en consideración que la persona humana es el origen y el fin de la acidad del Estado, organizado para la consecución de la justicia, seguridad jurídica y el bien común y que la Constitución dispone los derechos a la vida, la integridad física y moral, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a sr protegida en la conservación y defensa de los mismos. La Ley tiene como principal objetivo el marco legal para el desarrollo humano, protección e inclusión social e indica que el Estado es el garante de su aplicación a la luz de los derechos humanos (Art. 1). En cuanto al ámbito de aplicación indica que es beneficiaria toda la población, en especial aquellas personas en condición de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y discriminación; priorizando en la niñez, las mujeres, los jóvenes, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, en abandono, los pueblos indígenas y todas aquellas personas que no gozan plenamente de sus derechos (Art. 2). Establece objetivos y principios encaminados a la consecución del bien común y a garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de la población. Indica, que el Estado ha de establecer mecanismos de coordinación, articulación y complementariedad de acciones intersectoriales con todas las municipalidades y hace hincapié en que la política social del Estado ha de ser indivisible, interdependiente e integral (Art. 6). Indica que el marco legal para el desarrollo humano está integrado por tres componentes: desarrollo económico y

social – propone asegurar el goce de los derechos constitucionales y el logro progresivo del bienestar para toda la población (Art. 8) – ; protección social – busca proteger a las personas frente a los diferentes riesgos y desafíos a los largo de su ciclo de vida y reducir las condiciones que generen vulnerabilidad (Art. 9) – e inclusión social – procura eliminar las brechas de desigualdad, erradicar las prácticas sociales e institucionales discriminatorias y fomentar una cultura de paz y reconocimiento de la diversidad y los valores democráticos -. Para lograr estos objetivos, se establece que en el primer trimestre de cada período presidencial se deberá formular y presentar un Plan de Desarrollo que debe ser aprobado por el Presidente y cuya redacción debe formularse de manera participativa en todos los Municipios y Departamentos (Art. 12 y 13). Por otra parte, desde el punto de vista presupuestario, indica que respecto de la inversión social debe priorizarse el gasto para la prestación de servicios directos a la población, procurando la mejora de la calidad de los bienes y servicios (Art. 19). La Ley crea un Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social que debe coordinar la ejecución y cumplimiento de la Política Social (Art. 23) y de realizar mediciones multidimensionales de la pobreza para la formulación y evaluación de las políticas (Art. 40).

Sumado a la normativa anterior, es vinculante para efectos del Proyecto todas aquellas normas que buscan la protección de las personas vulnerables, con necesidades especiales o cualquier condición de fragilidad, tales como la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres; la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro; la Ley General de Juventud; Ley de Protección Niñez y Adolescencia; Ley de Igual y Equiparación para personas con discapacidad; Ley Especial Integral para una vida libre de violencia y finalmente, la Política Nacional de Participación Ciudadana.

En el ámbito municipal se han aprobado cuatro ordenanzas: Nahuizalco (publicada el martes 6 de julio del 2011, Tomo No. 392 Numero 126), Izalco (publicada el 25 de abril del 2012 Tomo No. 395 Numero 75), Cuisnauht (el 06 de mayo de 2015, Tomo No. 407 y Numero 80) y la Pachimalco (el 08 de abril del 2015). A continuación, a manera de ejemplo la ordenanza de Pachimalco.

- 1) **Ordenanza de Pachimalco.** El día 8 de abril de 2015 entró en vigor la Ordenanza Municipal sobre Derechos de la Comunidad Indígena de Pachimalco, promulgada por el Concejo Municipal de dicho municipio perteneciente al Departamento de San Salvador. Cita como

fundamento la igualdad ante la ley y la prohibición de toda forma de discriminación que garantiza la Constitución y el reconocimiento que la Carta Magna otorga a la riqueza histórica, artística y arqueológica como parte del tesoro cultural salvadoreño; además de normas internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Indica que el Municipio de Pachimalco es una población de origen precolombino que ha sufrido – al igual que los indígenas en general – un fuerte proceso de exterminio cuya expresión más dramática fue el Genocidio de 1932 y que los pueblos indígenas tienen derecho a la recuperación de la Memoria Histórica. El cuerpo normativo empieza por reconocer al Municipio como una comunidad indígena de origen nahua-pipil que posee características, costumbres y tradiciones propias y les reconoce todos los Derechos que como tal les corresponden de acuerdo a la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (Art. 1 y 2). Otorga protección a la comunidad frente a la discriminación racial en cualquiera de sus manifestaciones y garantiza su derecho de vivir en paz y armonía (Art. 5 y 6). Asimismo, en el desarrollo normativo, se contemplan específicamente los derechos culturales, laborales y de la niñez; los derechos de las personas indígenas adultas mayores y con alguna discapacidad como sujetos de una protección especial ante la discriminación; los derechos de las mujeres indígenas en virtud de la cosmovisión indígena que considera que la tierra es femenina y que las mujeres son la expresión humana de la Madre Tierra (Art. 20), tales derechos son establecidos de manera particular en el mismo artículo. Por otra parte, especifica los derechos de las mujeres parteras como actoras de una práctica cultural muy propia de la comunidad en el sentido de garantizarles la posibilidad de ejercer su oficio y a que se respeten sus costumbres (Art. 21). Establece el derecho de consulta para toda actividad, programa, empresa o proyecto que estén relacionados con la tierra, territorio, recursos naturales y medio ambiente de la comunidad indígena o cualquier acción que afecte sus intereses; indica que tal consultada de tener el carácter de libre, previa e informada (Art. 22). Garantiza a demás sus derechos de libre determinación, desarrollo, preservación de los recursos naturales y medio ambiente sano y su derecho a la tierra – en orden a proteger la propiedad y utilización de la misma por parte de la comunidad – así como el derecho a la reparación por las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente hayan poseído y que hayan sido confiscados, tomados u ocupados sin su consentimiento libre, previo e informado (Art. 29). Finalmente, se compromete la Municipalidad a

promover las relaciones para el desarrollo integral de la comunidad indígena y la formación de un Consejo de Comunidades Originarias, que represente los intereses de la comunidad. Indica que, de ninguna forma la Ordenanza podrá ser interpretada en orden de menoscabar los derechos de la comunidad indígena.

## V. Análisis de Brechas entre normativa local y OP 4.10

Brevemente, en la tabla 1 se realiza un análisis entre la OP 4.10 de BM y la legislación nacional con el objeto de evaluar si existen brechas con los requerimientos de la OP y cómo estos serán cubiertos.

Tabla 1: Análisis de Brecha

Requerimiento de la OP 4.10 de BM	Alcance del Marco Normativo Nacional	Brechas identificadas
Consultas previas, libres e informadas. En todos los proyectos de inversión en los que existen Pueblos Indígenas en la zona del proyecto o en los que éstos tienen un apego colectivo a dicha zona, el equipo del Banco a cargo del proyecto lleva a cabo consultas, durante todo su ciclo, con la unidad regional responsable de las salvaguardias y con el Departamento Jurídico. (ii) Consultas previas, libres e informadas. Cuando un proyecto afecta a Pueblos Indígenas, el equipo a cargo del mismo colabora con el prestatario en la realización de consultas previas, libres e informadas con las comunidades afectadas. (iii) Estas consultas sobre el proyecto propuesto se llevan a cabo durante todo el ciclo del proyecto y tienen en cuenta lo siguiente: a) La “consulta previa, libre e informada” es una consulta que tiene lugar en forma libre y voluntaria, sin manipulación, interferencia o coerción externa. Con ese fin, las partes consultadas tienen acceso previo a la información sobre el propósito y la magnitud del proyecto propuesto, facilitada de una manera apropiada desde el punto de vista cultural y en la lengua adecuada; b) En los mecanismos de consulta se reconoce a las organizaciones de Pueblos Indígenas existentes, incluidos los consejos de ancianos, los jefes y los líderes tribales, y se presta especial atención a las	El Salvador en el art. N° 63 de la <u>Constitución de la República</u> se establece que “El Salvador reconoce a los pueblos indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad” <u>La Política Pública de Pueblos Indígenas</u> establece que “... se deberá tener participación indígena plena y efectiva en los procesos donde se afecte directa e indirectamente a los pueblos indígenas. <u>Política de participación ciudadana</u> se establece: 7 Lineamientos para la implementación de la política k) Habilitar en las fases de diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, espacios para la participación de la población, especialmente de los grupos poblacionales prioritarios: personas jóvenes, niñez y juventud, mujeres, personas adultas mayores, pueblos indígenas, personas con discapacidad, veteranos y veteranas del conflicto armado, víctimas de graves violaciones a derechos humanos	Se aplicarán los procedimientos de la política operativa, tomando en cuenta que la OP 4. 10 de BM está en concordancia con los lineamientos de la política de participación ciudadana, permitiendo operacionalizar ambos requerimientos como parte de la implementación del MPPI

Requerimiento de la OP 4.10 de BM	Alcance del Marco Normativo Nacional	Brechas identificadas
<p>mujeres, los jóvenes y los ancianos; (iv) Si el estudio preliminar señala que existen Pueblos Indígenas en la zona del proyecto o que éstos tienen un apego colectivo a dicha zona, el jefe del equipo a cargo del proyecto solicita al prestatario que realice una evaluación social, de conformidad con los requisitos estipulados en el párrafo 9 y el Anexo A de la OP 4.10, para determinar los posibles efectos positivos o negativos del proyecto sobre los Pueblos Indígenas, y para examinar alternativas al proyecto cuando los efectos negativos puedan ser importantes.</p>	<p>ocurridos durante el conflicto armado y personas con orientación sexual e identidad de género diversas.</p> <p>8.2 Mecanismos para la participación ciudadana:</p> <p>a) Consultas Ciudadanas: En aquellos asuntos públicos o materias que lo permitan, las instituciones procurarán abrir espacios de intercambio y recopilación de propuestas ciudadanas para la formulación, planificación y evaluación de las políticas, programas, presupuestos y proyectos de gestión pública y deberán socializar la relación de los aportes recibidos con la decisión adoptada.</p>	
<p>Evaluación social. Si existen Pueblos Indígenas en la zona del proyecto o que éstos tienen un apego colectivo a dicha zona, el prestatario realiza una evaluación social.</p>	<p>No hay legislación</p>	<p>Se identifica una brecha, ya que la legislación local no prevé la elaboración de evaluación social. Por consiguiente, se aplicarán los procedimientos establecidos en este MPPI en línea con las políticas OP 4.10 y OP 4.01.</p>
<p>Preparación de instrumentos de gestión específicos para pueblos indígenas, como planes de pueblos indígenas y marcos de política de pueblos indígenas, según las necesidades del proyecto.</p>	<p>El PLANPIES busca promover el desarrollo de marcos normativos para crear el reconocimiento legal y político, y la autonomía de los pueblos indígenas para lograr una participación plena y efectiva en las decisiones y las acciones de apoyo a la protección, conservación, uso colectivo y sostenible de tierras, territorios y recursos en mejora de los sistemas productivos propios.</p>	<p>Se aplicarán los procedimientos de la política OP 4.12 del Banco Mundial para elaborar y operativizar los instrumentos requeridos en concordancia con lo establecido por el PLANPIES.</p>
<p>Identificar opciones para que los pueblos indígenas puedan acceder a los beneficios del proyecto</p>		<p>Para cumplir con lo establecido en la política OP 4.10, en la etapa de elegibilidad de los proyectos a financiar, se coordinará un comité a nivel local en el cual se deberá tener representación de líderes o lideresas indígenas con el objetivo de</p>

Requerimiento de la OP 4.10 de BM	Alcance del Marco Normativo Nacional	Brechas identificadas
		<p>garantizar sus representantes puedan conocer y apropiarse de los beneficios del Proyecto.</p>
<p>Divulgación de los instrumentos de gestión relacionados con pueblos indígenas</p>	<p>La normativa nacional no contempla ese requerimiento</p>	<p>Se aplicarán los procedimientos establecidos en la política OP 4.10 y en la política de acceso a la información del Banco Mundial. Los documentos se publicarán en las páginas web de FISDL y del Banco Mundial. Asimismo podrán ser solicitados a la OIR (oficina de información y respuesta)</p>
<p>Se debe asegurar que existan los recursos necesarios para la efectiva supervisión de los proyectos que involucren a los Pueblos Indígenas</p>	<p>Bases de Contratación, Ley LACAP Normativa de contratación BIRF.</p>	<p>La supervisión es una actividad que forma parte del presupuesto de ejecución de los proyectos. Además el Asesor en Desarrollo del FISDL, será la contraparte responsable al contratista para realizar la supervisión de los proyectos en este tema. El MPPI proporciona los lineamientos para la ejecución de dichas actividades con los pueblos indígenas.</p>
<p>Informe final de ejecución. En el informe final de ejecución que se elabora una vez que el Proyecto ha finalizado, se determina si se ha cumplido la OP 4.10 en el Proyecto y se establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. El grado de participación de los Pueblos Indígenas en el ciclo del Proyecto;</li> <li>b. El impacto del Proyecto, tanto positivo como negativo, en los Pueblos Indígenas afectados;</li> <li>c. La consecución de los objetivos de los instrumentos pertinentes, según corresponda, y</li> <li>d. Las enseñanzas para las operaciones futuras que estén relacionadas con Pueblos Indígenas.</li> </ul>	<p>No hay legislación específica al respecto</p>	<p>Se identifica una brecha, ya que la legislación local no prevé este proceso. Por consiguiente, se aplicarán los procedimientos establecidos en la política OP 4.10. El MPPI proporciona los lineamientos para la ejecución de dichas actividades.</p> <p>Como parte de los documentos de recepción final de los sub-proyectos, se solicitará un breve informe de las actividades relacionadas con pueblos indígenas.</p> <p>Asimismo, en la Bitácora de los sub-proyectos en campo, se deberán plasmar las principales afectaciones ocurridas en SITU a las comunidades indígenas así como las buenas prácticas realizadas.</p> <p>Las acciones anteriores serán insumos importantes para la elaboración del Informe Final del Proyecto.</p>

## VI. Marco institucional referido a Pueblos Indígenas.

La protección de los derechos de los pueblos indígenas tiene varios espacios y en el seno de Naciones Unidas, existen varios Comités designados a vigilar estos cumplimientos. En este sentido, los distintos organismos vigilantes de estos acuerdos a nivel mundial, han convenido que se deben tomar todas las medidas necesarias para que los pueblos indígenas puedan conservar y desarrollar su cultura, y que los Gobiernos deben crear condiciones favorables y fomentar la adopción de medidas jurídicas con el fin de promover y proteger los derechos humanos de los pueblos indígenas, entre otros beneficiarios.

En El Salvador, el principal instrumento jurídicos es la Constitución Política de la República que además de la prohibición constitucional de toda forma de discriminación y la igualdad de todas las personas ante la ley, de manera específica en su Artículo No. 63 mediante reforma constitucional a “El Salvador reconoce a los Pueblos Indígenas y adoptará políticas públicas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad”. .

Dada la legislación nacional, se han derivado distintas organizaciones indígenas encargadas en salvaguardar y promover los derechos indígenas, entre estos se menciona al Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS) que es una organización de segundo grado que agrupa a las siguientes asociaciones/movimientos:

1. Movimiento Autóctono Indígena Salvadoreño (MAIS);
2. Asociación Democrática de Trabajadores Agropecuarios Indígenas Salvadoreños (ADTAIS);
3. Asociación de Desarrollo Comunal Indígena Náhuat Pipil (ADCINP);
4. Asociación Comunal Lenca de Guatajiagua (ACOLGUA);
5. Artistas Para la Revivificación de la Cultura Original (ARCO);
6. Asociación Para la Recuperación de la Cultura Autóctona Salvadoreña (ARCAS);
7. Alcaldía Del Común de Izalco;
8. Asociación de Artesanos de El Salvador (ITZAMA);
9. Asociación de Desarrollo Comunal de Santo Domingo de Guzmán (ADESCOIN);
10. Asociación Cultural Ecológica de Pachimalco (ACEIS);
11. Organización de Artesanos de los Planes de Renderos (OAP);
12. Comunidad Indígena la COMARCA de Nuhuilingo; Asociación Indígena de Juayúa;

13. Comisión de Derechos Humanos y Derechos de Pueblos Indígenas de El Salvador (CODEHUINESAL); Intercomunal Indígena de Santo Tomás;
14. Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Sabana Grande (ADESCOG) ;
15. Grupo Espiritual "TEPECTONAL; Fundación Ama de Izalco y
16. Asociación de Pueblos Originarios Lencas en defensa del Río Torola.

Por su parte, en el ámbito gubernamental, el Ministerio de Cultura (MICULTURA) tiene una Dirección de Pueblos Indígenas y una Mesa Multisectorial, que después de la realización del Congreso Indígena, se conformó una mesa de trabajo para la coordinación entre actores, espacio donde se encuentran las organizaciones indígenas y otras instituciones gubernamentales, a la fecha tiene más de 6 años de estar operando. En este proceso participan las siguientes organizaciones, según orden alfabético : ACOPOC, Alcalde Del Común (Izalco), Alianza De Ulúas, (Lencas), Asociación de Trabajadores Agropecuarios Indígenas Salvadoreños, ASNAIS, AT-Tunal, Cofradía Padre Eterno Y María Asunción (Izalco) , Cofradía San Antonio Abad, Consejo Ciudadano De Comunidades Originarias De Tacuba, Consejo De Pueblos Originarios Náhuat Pipil, Nahuizalco, Consejo De Pueblos Originarios Náhuat Pipil, Nahuizalco, Historiante/Panchimalco, Los Pasos Del Jaguar, MOICUX, Organización Winaka, Cacaopera, Pueblos Indígenas y Taketzalis. Otro espacio de coordinación estatal y de organizaciones indígenas el seguimiento a los acuerdos país de la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas.

En el ámbito departamental, la Alcaldía del Común es una organización tradicional que cuenta con legitimidad política por parte de las instituciones de gobierno y las alcaldías, ubicada al occidente del país es originalmente náhuat -pipil, pero posee reconocimiento y es referencia de los otros grupos indígenas. Localmente, en los territorios existen una gran cantidad de organizaciones no tradicionales de base indígena que les ha permitido articularse (asociaciones comunitarias, cooperativas), estas coexisten con otras tradicionales indígenas, algunas de estas vinculadas a la religiosidad indígena que tiene elementos sincréticos, como es el caso de las cofradías y la Alcaldía del Común. La población indígena de El Salvador cuenta con organizaciones, autoridades e instituciones tradicionales y no tradicionales, estas últimas referidas a formas que son reconocidas por la normativa nacional.

## VII. Caracterización de los Pueblos indígenas.

### A. Ubicación y caracterización.

El presente apartado contiene la definición de las áreas con presencia indígena y su caracterización de los pueblos indígenas de El Salvador a partir del criterio de concentración de población, este a la falta de otras definiciones de carácter jurídico.

El Salvador posee una extensión territorial de 21,040.79 kilómetros cuadrados, lo cual lo coloca en el país con menor territorio en Centroamérica, limita al Este y al Norte con Honduras, al Oeste con Guatemala, el Golfo de Fonseca lo separa al Suroeste de Nicaragua, y al sur, una línea costera que bordea el Océano Pacífico.

Desde la perspectiva político-administrativamente, el territorio salvadoreño se divide en 14 departamentos, 262 municipios y cuatro zonas: occidental, central, para central y la oriental.

La población de El Salvador, según datos del SICA se estimó el 2015 en 6,460,271 habitantes, de los cuales 3,042,036 son hombres y 3,418,235 mujeres. Por su parte, según datos del Informe del Estado de la Región (2016) tomando como referencia la cantidad de habitantes para el 2014 (6,401,000), representó el 14,0 % del total de la población en Centroamérica. (Informe Estado de la Región, 2016).

El Salvador es un país pluriétnico y multicultural, la actual población salvadoreña tiene una importante herencia indígena y actualmente, habitan en su territorio tres grupos étnicos: los Náhuat-pipiles, los Kakauira y los Lencas.<sup>3</sup> La definición de la cantidad de su población indígena es un tema crítico ya que varios sectores dentro y fuera del país no aceptan los datos oficiales arrojados por el Censo de Población del 2007, el cual asigna un 0,02%, mientras que se estima que en realidad ronda entre un 10 y un 12% del total de la población. Al respecto, James Anaya, Relator de las Naciones Unidas, indica en su informe del año 2013 que:

*“... Según el censo de 2007 realizado por la Dirección General de Estadística y Censos, hay 13.319 personas indígenas en El Salvador, lo que representa aproximadamente el 0,2% de la población total del país. De ellos, el 15% se identificó como lenca, el 31% se identificó como kakawira, el 27% se identificó*

---

<sup>3</sup> En relación con los pueblos indígenas de El Salvador en una de las fuentes se incluyó a los maya -chortí, sin embargo, no se encontró mayor información de este grupo.)

*como pipil, y el 27% se identificó como “otro”.<sup>1</sup> Sin embargo, el censo de 2007 ha sido ampliamente criticado por subestimar significativamente la población indígena en El Salvador y por distorsionar el desglose de las etnias indígenas. La cantidad y calidad de las preguntas planteadas por el censo son citadas frecuentemente como factores contribuyentes a su inexactitud. En este sentido, otras estimaciones indican que la población indígena del país se encuentra entre el 10% y el 12% de la población total.” (Anaya,2013:2)*

La falta de un dato exacto sobre la cantidad de población indígena se suma al conjunto de vacíos de información desagregada para este sector de población, lo cual fue una limitante. En este sentido, a falta de información particular para la población indígena, el presente apartado partió de aquella disponible sea por departamento, comunidad, zona, etc.

### 1. Algunas consideraciones históricas.

El territorio actual de El Salvador, fue ocupado antes de la Colonia por diversos pueblos indígenas, los cuales migraron desde México, entre los cuales encuentra Señorío Chortí (Maya-Quiché) que ocupó al norte del río Lempa, con una extensión considerable hacia Guatemala y Honduras; el Señorío de Cuscatlán (Nahuát/Pipil) que se asentó desde el río Paz hasta el río Lempa; el principado de Najochan (Maya-Lenca) que se extendió en zona oriental de El Salvador y por la parte sur y meridional de Honduras; y los Kakawira (Chibcha/Misulpan).

Las primeras expediciones españolas llegaron al actual territorio de El Salvador en los primeros años del Siglo XVI, en 1524 existía una importante población indígena originaria, estimada entre 116,000 y 130,000 habitantes (Kramer, 1998 citado en CCNIS, CONCULTURA, OPS, 1999), la cual lamentablemente sería reducida (aproximadamente en un 80%), y sometida violentamente durante la conquista y colonización. Al respecto, se describe que:

*“La conquista española constituyó un proceso de sometimiento y dominación total, despojándose a los indígenas de sus fuentes naturales de riqueza y haciéndolos esclavos. Los pocos que lograron sobrevivir, fueron evangelizados en las haciendas, contribuyendo al control ideológico necesario para que la dominación pudiera consolidarse.” (CCNIS, 1999:9)*

En el caso de El Salvador, los españoles se establecieron principalmente, al occidente del país, donde tradicionalmente se sembraba cacao y bálsamo, al respecto se indica que:

*“Al principio, no modificaron los sistemas de cultivo indígena, reconociéndose sus métodos. Mientras los indígenas producían, los españoles se dedicaron a la recolección y venta de los productos. De esta manera, los indios se convirtieron en parte integrante del sistema económico y social de la Colonia, primero como cultivadores para los mercados españoles y luego como peones contratados en*

*las haciendas localizadas en los ricos suelos volcánicos de las zonas altas.”*  
(CCNIS, 1999:9.

Las expansiones de las haciendas españolas marcaran el inicio del despojo de las tierras de los pueblos indígenas, lo cual afectó aún más con expansión del añil. Reconociéndose que la mujer indígena constituyó el ser más vulnerable durante este periodo de dominación.

*“La mujer constituyó el ser más vulnerable en este período colonial. Fue explotada por el encomendero, mayordomo, y hasta por los religiosos sin escrúpulos...”* (Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, 1993 citado en CCNIS, 1999:11)

Lamentablemente, el proceso de independencia de España no fue favorable para las comunidades indígenas, contrario a ello, como pasó en el resto de Centroamérica, las elites oligarcas se conformaron no solo los grupos económicos sino políticos conformadas principalmente por los sectores criollos y mestizos dominantes, los cuales desde los espacios de poder de las jóvenes repúblicas continuarían el saqueo de sus tierras, el exterminio de población, la dominación, fermentando las condiciones que explican el fortalecimiento del racismo, la invisibilización y el auto desconocimiento de las raíces indígenas, esté ultimo como un mecanismo de sobrevivencia.

En relación con sus tierras comunales, aproximadamente representaban el 25% del territorio fueron abolidas en 1881, argumentando que eran un factor opuesto al proceso, a la familia y a los mejores ideales republicanos. Al respecto el siguiente párrafo de Brown y citado en varias fuentes.

*“...La existencia de terrenos de propiedad de las comunidades, impide el desarrollo agrícola, obstruye la circulación de la riqueza y debilita los vínculos familiares y la independencia del individuo. Su existencia es contraria a los principios económicos y sociales que la República ha aceptado.”*  
(Browning,1967 citado en Chapin,1990)

Después de la independencia, los privilegios de las elites dominantes se fortalecieron, condición que explica entre otros aspectos como ya desde estas épocas las poblaciones indígenas y mestizas pobres, eran grupos vulnerables y excluidos. Al respecto Hernández (2013) indica que

*“El sistema económico de la colonia, en primer lugar, por ser cultivadores de las tierras con el cacao, bálsamo y el añil. Debemos recordar que El Salvador fue la provincia que tenía mayor producción de añil así como caña de azúcar y trapiches, esto es lo que fundamentalmente le dio un impulso maravilloso al sector económico y ¿Quiénes eran los responsables de esto? eran los indígenas, luego con el tiempo las tierras empezaron a tener dueño y los indígenas eran empleados en las grandes haciendas y esto les hacía perder su*

*afiliación étnica, de esta manera ya no se les llamó indígenas sino campesinos” (Hernández,2013 )*

Las relaciones de desigualdad sostenida por varios años, registró eventos de resistencia de los pueblos originarios, generándose movimientos de fuerza y enfrentamiento con las élites privilegiadas. Entre estos enfrentamientos están: el levantamiento indígena Pipil conocida como la Rebelión de Los Nonualcos en 1830, y el levantamiento indígena de 1932 de los cacicazgos Pipiles ubicados en los municipios de Tacuba, Juayúa, Salcoatitán, Ataco, Sonsonate, Santa Ana, Ahuachapán, Izalco, Cuishnahuat, Santo Domingo, Nahuizalco, y otros.

Ambas rebeliones, están presentes en la historia oral de las poblaciones indígenas de El Salvador, la gente cuenta detalles del enfrentamiento, de la matanza, de la persecución, esto les obligó a moverse a otros sitios dentro del país y a los vecinos. Este hecho sangriento, marcó un hito en las poblaciones indígenas de El Salvador y muchos negaban su origen indígena para evitar ser reconocidos, aspecto que profundizará las relaciones de racismo, invisibilización. Impactando la vida social de las comunidades y su cultura, muchas de sus prácticas antes públicas pasaron a ser utilizadas en los ámbitos privados, clandestinos u ocultos, reforzándose aún más la religiosidad popular como un mecanismo que permitió mediante el sincretismo conservar elementos importantes de la cultura indígena.

La hostilidad y desigualdad en la sociedad salvadoreña continuó de nuevo hasta la guerra civil que duró 12 años. Registrándose de nuevo una matanza en 1983 74 indígenas pertenecientes a la Asociación Nacional Indígena Salvadoreña (ANIS) por una disputa con un terrateniente vecino, ocurrida en Cantón Las Hojas del departamento de Sonsonate.

**Varias de las fuentes consultadas, coinciden en afirmar que estos tres eventos explican el fenómeno de la invisibilización y negación de la existencia de poblaciones indígenas en El Salvador.**

En la actualidad, son muy pocas las experiencias de recuperación de tierras por parte de las comunidades indígenas, la normativa salvadoreña no permite aun las tierras comunales, la historia también formas resistencia de estas culturas originarias a desaparecer y después de los años 90, tras los Acuerdos de Paz, el cumplimiento de los 500 años de la llegada de los Españoles, la Cumbre de Río ha habido un resurgimiento de las organizaciones indígenas, las cuales reconocen que los dos últimos gobiernos se han abierto espacios de trabajo conjunto que tiene el gran reto de consolidarse para avanzar en la reivindicación de los derechos de las comunidades indígenas

salvadoreñas. Más adelante en este apartado se abordará con mayor detalle algunos de los rasgos que caracterizan la dinámica organizativa indígena en El Salvador.

Considerando que la definición de quiénes o no son indígenas cuando los procesos históricos no solo contribuyeron a negar su existencia y sumado a ello se experimenta el propio desconocimiento por parte de la población a continuación se abordan algunas consideraciones de tipo etnográfica.

## 2. Algunas consideraciones etnográficas en relación con la población indígena de El Salvador.

La definición de la población indígena en El Salvador es un tema crítico en relación con las poblaciones indígenas, debido a la historia de violencia, discriminación y negación de las cuales han sido víctimas. La negación y exterminio fue una política de estado, la cual recientemente se desea revertir.

La reversión de más de 200 años de historia de violencia no solo llevará años sino demanda de una política clara, coherente sostenida del Gobierno de El Salvador. La inclusión social no es solo de sus poblaciones indígenas sino del resto de amplios sectores de la sociedad. Esto por cuanto es un país con una serie de problemas estructurales que tienen un alto porcentaje de la población en condición de pobreza.

La negación de los pueblos indígenas de El Salvador no solo se da desde las personas no indígenas sino también de quienes conforman estos grupos, por las razones histórico políticas indicadas en el punto anterior. Sin duda el guardar este origen fue parte de los componentes de una estrategia para vivir en una sociedad violenta, donde están presentes el racismo y otras formas de violencia. Esta situación ha provocado entre otros factores la aculturación o asimilación por varias generaciones, sumado a las influencias culturales en el marco de alta migración hacia los Estados Unidos.

La definición de la cantidad de población indígena en El Salvador más cercana a la realidad trasciende mejorar el cuestionario del Censo, pasa por generar un proceso de auto reconocimiento dentro de la misma población.

*“La revitalización de la identidad indígena no puede limitarse a un tiempo fijo o estar sujeta a conceptos impuestos externamente sobre lo que significa “ser indígena”. La cuestión que se presenta es de identidad y no de números, y todos tienen el derecho a redescubrir su identidad. Por lo tanto, el Gobierno*

*debe reconocer la naturaleza indefinida del proceso de recuperación de la identidad indígena y apoyar el derecho de las personas y pueblos indígenas, de acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, a “determinar su propia identidad o pertenencia conforme a sus costumbres y tradiciones” (artículo 33) y de “revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras” los varios aspectos de esta identidad (artículo 13)” (Anaya,2013:6)*

Este proceso de auto reconocimiento no puede darse sobre la base de criterios tradicionales como podría realizarse con otros grupos. Al respecto, Lemus (2010) indica que:

*“... los indígenas salvadoreños no se pueden definir sobre la base de criterios universales, ..., ni sobre la base de criterios regionales utilizados para definir a otras etnias, como los mayas... Hay que señalar que, a través de la historia, a los grupos indígenas no se les ha permitido organizarse, estudiar y conservar su lengua, practicar su religión ni desarrollarse como pueblo. Por lo tanto, no podemos exigir características claras para definirlos y tenemos que considerar cualquier aproximación a definirse como pueblo como válida. No son responsables los pueblos indígenas salvadoreños de haber sido transculturizados e invisibilizados a través de la historia.” (Lemus, 2010: 12-13)*

Basado en lo anterior, y considerando la propuesta de criterios que hace Lemus para identificar a los indígenas salvadoreños y distinguirlos del resto de la población con la cual comparten numerosas características culturales. Estos criterios son: (i) Pobreza y movilidad social; (ii) Autoestima; (iii) Lengua; (iv) Vestimenta; (v) Religiosidad; (vi) Autodefinición; (v) Artesanía y (vi) Tradición oral.<sup>4</sup> A continuación, se detalla cada uno de estos aspectos:

**Pobreza y movilidad social.** Lemus indica que este es un tema recurrente en varios estudios, cita a Marroquín 1975, Chapín 1991, Lara 2006, Rivas 2004 y lo considera un criterio válido.

*“La población se encuentra por debajo de la media en salud, educación y acceso a servicios públicos. Asociación su pobreza al hecho de ser indígenas. Se considera que es poco probable que una persona indígena mejorar sus condiciones (movilización social ascendente), indica este autor que algunas personas asocian esta limitación estructural al hecho de haber nacido indígenas. Se indica textualmente que “Salir del círculo de pobreza*

---

<sup>4</sup> Lemus recomienda que “No basta una pregunta dicotómica para saber si es o no es indígena. Es necesario entrevistar a las personas para conocer su verdadera etnicidad.”. Asimismo, aclara que, del conjunto de criterios, dos son exclusivos de los pueblos indígenas: el conocimiento de la lengua y la autodefinición. Los demás son compartidos no solamente por los indígenas sino también por gran parte de la población salvadoreña. Por tal razón, los criterios se pueden dividir en criterios de primer orden (lengua y autodefinición) y criterios de segundo orden (los demás) excepto del uso de fajo en relación con la vestimenta. Todo aquel que cumple con los criterios de primer orden es sin duda alguna un indígena. (Lemus, 2010)

*es prácticamente imposible para los indígenas. Aquellos, sin embargo, que han logrado prosperar, abandonan el pueblo y, en adelante, niegan su ascendencia indígena.” Lemus, 2010*

**Autoestima.** Lemus indica que el ser indígena no es un factor de orgullo, contrario a ello algunas personas.

*“La misma situación de pobreza extrema causada por las condiciones de desventaja social que han sufrido las poblaciones indígenas desde la conquista, han contribuido a bajar su autoestima y a considerarse menos que los demás. En la población en general, las referencias a lo indígena siempre son peyorativas. Los indígenas organizados han superado esta características y recuperado parte de su orgullo como grupo étnico. El resto, sin embargo, mantienen una baja autoestima y no sienten orgullo de su ascendencia étnica.” Lemus, 2010*

**Lengua.** Lemus indica que se ha demostrado en varios estudios (Campbell 1985, Lemus 2004) y en los censos nacionales (DYGESTIC 2008) que la única lengua que cuenta con hablantes en El Salvador es el pipil o náhuat.

*“Ésta no ha sido transmitida por al menos dos generaciones por lo que los únicos que la hablan son los ancianos abuelos. Sin embargo, Lemus indica que logró comprobar que las “generaciones perdidas” conocen algo de la lengua, entienden frases y palabras, pero son incapaces de interactuar en náhuat.” Lemus, 2010.*

Esto implica, según el autor de referencia que al menos entre los pipiles, la lengua puede ser un criterio válido para definirse como pueblo (conocimiento pasivo de la lengua). No obstante, entre los lencas y kakauira también hay personas que recuerdan algunas palabras y frases en sus respectivos idiomas<sup>22</sup>. Sin embargo, apunta Lemus que “el conocimiento de una lengua indígena a cualquier nivel se puede tomar como un factor determinante de pertenencia al grupo étnico”. Lemus, 2010.

**Vestimenta.** Lemus indica que concretamente refajo de las mujeres indígenas todavía se puede ver en los pueblos y se puede utilizar elemento distintivo que permite identificar a las mujeres indígenas de las no indígenas. Indica Lemus que un factor de no uso es lo costoso de la prenda.

*“Generalmente, en sus casas, las mujeres permanecen descalzas y al salir usan “caites” o sandalias de cuero. Los hombres se visten como cualquier campesino. Para trabajar en el campo, los hombres usan una camisa blanca de manta llamada algodón, sombrero, cebadera y tecomate<sup>23</sup>. La cebadera y el tecomate son dos prendas importantes para los campesinos también ya que en ellas se porta la comida y la bebida en el campo”. Lemus, 2010*

Lemus indica, entonces, que el uso del refajo es un indicador de pertenencia de la mujer indígena, pero no es utilizado por todas. Asimismo, en el caso de los hombres

*“La ‘cebadera’ es un tipo de saco pequeño hecho de fibra de mezcal con un cinto para colgarla al hombro. Se utiliza especialmente para llevar comida al campo, aunque hoy se utiliza para portar otras cosas. Incluso, los estudiantes lo utilizan para llevar sus libros a la escuela. El “tecomate” es una especie de calabaza de corteza dura seca dividida en dos por una especie de cintura y que se utiliza para llevar agua y otras bebidas como la chicha. 24. El sincretismo religioso en la región es muy común. 25. Afortunadamente, esto ha cambiado en los últimos años y cada vez hay más personas que aceptan su ascendencia indígena. 26. Los “comales” son discos de barro que se utilizan para tostar semillas y hacer tortillas. 27. Los “tapescos” son camas rústicas hechas de varas. Son comunes en todas las comunidades indígenas y también son utilizadas por los campesinos en general. Lemus, 2010*

**La religiosidad**, es un factor presente cuando se describe al indígena salvadoreño. Como mencioné anteriormente (cofradía relacionada con un santo), estas prácticas como en otras regiones de Centroamérica permitieron incluir, así mantener algunos rituales indígenas<sup>24</sup>, sino, además, discutir y buscar solución a algunos problemas propios de la comunidad. Lemus indica que existen la presencia de iglesias evangélicas han provocado afectación, en tanto se deja esas prácticas para participar en cultos evangélicos.

*“No obstante, está migración religiosa, los indígenas siguen siendo muy religiosos y supersticiosos. A parte de los pocos que se han convertido en “sacerdotes mayas”, los indígenas salvadoreños no practican religiones propias. Los ritos y deidades indígenas se han convertido en sustrato de los rituales católicos, produciendo una religión católica sincrética propia de la región”. Lemus, 2010*

**Autodefinición**, Indica Jorge Lemus (2010) que la autodefinición es más fácil en la identificación de la generación de los abuelos y abuelas. Se indica en la referencia que

*“En cada comunidad, cualquier indígena puede prácticamente recitar los nombres de los que son y los que no son indígenas. Las otras generaciones, hijos y nietos, se avergüenzan de su ascendencia indígena y, generalmente, la niegan<sup>25</sup>. Culturalmente, no se puede hablar de un grupo homogéneo que comparte valores, ideología y cosmovisión. Los más ancianos son la última generación que mantiene una identidad indígena compartida. Hablan la lengua, con diferentes grados de dominio, trabajan la tierra como antes, con herramientas propias, conocen las tradiciones, los mitos y las leyendas propias de sus regiones. Las siguientes generaciones han construido una nueva cultura con más rasgos campesinos que indígenas. Es decir, las nuevas generaciones han sido asimiladas por la cultura dominante y el único vínculo que mantienen*

*con la cultura indígena son los abuelos. Se podría decir que subyace en ellos la cultura indígena, pero no la valorizan ni se identifican con ella". Lemus, 2010*

**Artesanías**, en todas las viviendas indígenas se puede observar a las mujeres trabajando el barro para producir sus artesanías, en común en los náhuat – pipil la producción de comales, ollas a base de barro, en los Lencas similares y se distinguen por el barro negro. Estas en una tradición indígena que se ha venido transfiriendo de generación en generación.

*"Las mujeres ladinas no se dedican a hacer comales ni ollas. Los hombres trabajan la tierra, construyen los ranchos, hacen tapescos y son los encargados, en su mayoría, de las transacciones comerciales. Estos conocimientos artesanales no están siendo transmitidos a las nuevas generaciones, por lo que, igual que la lengua, están en peligro de desaparecer en una generación." Lemus, 2010.*

**Tradición oral.** Lemus indica que en el caso de los indígenas de El Salvador la tradición oral es un recurso de identificación, sostiene que

*"Gran parte de la riqueza cultural indígena aún subsiste en la tradición oral. Los mitos y leyendas, las historias fantásticas de los indígenas en las cuales ellos mismos son los protagonistas, la picardía presente en sus historias y las moralejas que ellas dejan son conocimientos compartidos por la población indígena y pasados de generación en generación. La última generación de ancianos ha transmitido estos conocimientos a sus hijos, pero de la generación de los nietos en adelante, esta transmisión se ha truncado. No todas las historias pipiles recopiladas por Schultze-Jena (1977) en los años 1930's, por ejemplo, son recordadas por los indígenas actuales y, por ende, no son ya transmitidas a las nuevas generaciones". Lemus, 2010*

En síntesis, a pesar que existe una tendencia a la negación de la población indígena existe una propuesta de criterios o aspectos etnográficos a considerar para poder identificar, reconocer y dignificar los pueblos indígenas de El Salvador, tarea fundamental a llevar a cabo para el caso de la ejecución del Proyecto en su accionar territorial y para dichos fines es necesario definir los territorios donde se encuentra la población indígena, aspecto que será abordado en el siguiente punto.

### 3. Definición de territorios con población indígenas en El Salvador.

Los pueblos indígenas de El Salvador como resultado de la historia de represión de la cual ha sido víctima desde la colonia ha tenido que moverse dentro del territorio nacional, recientemente también estas migraciones se dan como resultado de la violencia social asociada a las pandillas.

Para establecer las áreas con población se revisaron varias fuentes entre ellas: “Pueblos Indígenas, salud y calidad de vida en El Salvador” (1999) elaborado por el Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS) en coordinación con CONCULTURA (Hoy Ministerio de Cultura) y la Representación de El Salvador de la Organización Panamericana de la Salud, así como el Informe elaborado por James Anaya (2013) Relator de la Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el “Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de América Central: El Salvador” (2011),, el Ministerio de Salud. Asimismo, artículos científicos publicados en las universidades públicas y privadas de El Salvador, entre los cuales están los escritos por Jorge Lemus (2010).

A partir de dichas fuentes, se puede concluir que existen áreas culturales tradicionales de asentamiento indígena, de origen prehispánico, como es el caso del occidente y centro del país para el grupo náhuat – pipil y al oriente para los kakauira y lencas.

Dichos asentamientos tradicionales, coexisten con nuevos asentamientos que han sido producto como se indicó de los procesos de migración interna sobre los cuales se hizo referencia anteriormente.

En relación con **los asentamientos tradicionales de los tres grupos indígenas** de El Salvador se precisan dos zonas de influencia indígena: El Occidente/centro del país y la oriental. La población Náhuat-pipiles, tradicionalmente, se ha concentrado en la región occidental y central del país: Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, La Libertad, La Paz, San Salvador, Cuscatlán, Chalatenango y San Vicente. Por su parte, los Kakauira habitan en el Departamento de Morazán y al norte de La Unión. Mientras que, los Lencas, se encuentran ubicados en los departamentos de Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión. (Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2011:143)<sup>5</sup> Sumado a estas áreas, el autor citado, indica que la zona norte del país, aunque no cuenta con comunidades con clara influencia indígena de los tres grupos étnicos, si la tienen.

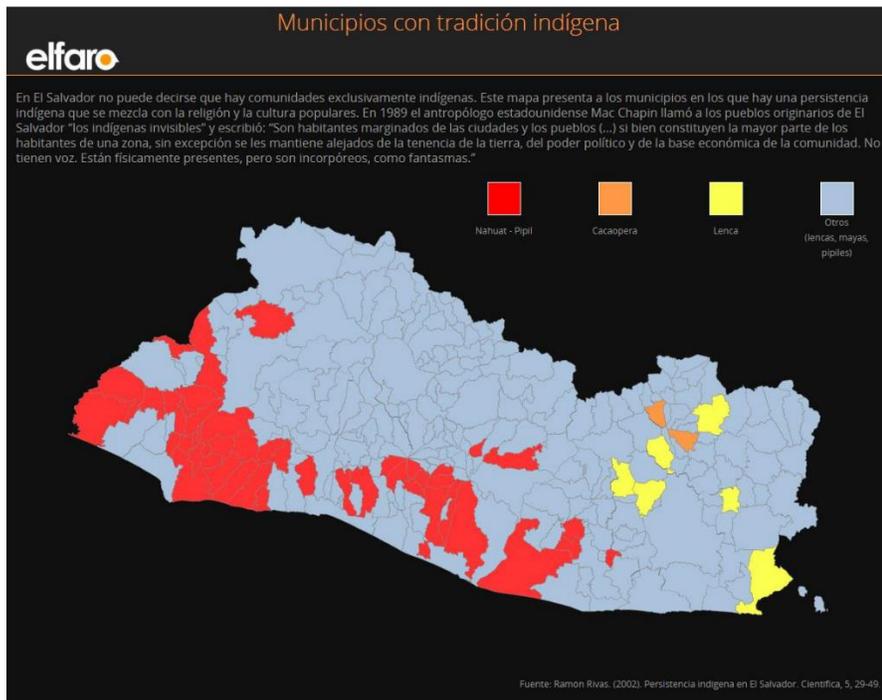
Históricamente, en la zona de Chalatenango y el norte de Santa Ana hubo asentamientos chortís, quienes ya a finales del S XIX habían sido absorbidos por la cultura ladina-pipil dominante<sup>4</sup>. En la actualidad, existen comunidades chortís en zonas de Honduras y Guatemala. (Lemus, 2010, p4).

---

<sup>5</sup> Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de América Central. Noviembre, 2011.

Los departamentos de alta herencia indígena que concentran mayor población, según datos del Ministerio de Salud son: Sonsonate (19.52%), Ahuachapán (6.54%), La Paz (5.12%) y Morazán (3.44%). A continuación, en la siguiente imagen se hace un esfuerzo de identificación de los municipios con tradición indígena.

*Ilustración 1: Municipios con tradición indígena en El Salvador.*



Fuente: [http://www.elfaro.net/es/201601/el\\_agora/17633/Los-ind%C3%ADgenas-al-borde-de-la-desaparici%C3%B3n.htm#sobrevivientes](http://www.elfaro.net/es/201601/el_agora/17633/Los-ind%C3%ADgenas-al-borde-de-la-desaparici%C3%B3n.htm#sobrevivientes)

**Municipios con presencia de población indígena.** Sumado a dicho asentamientos tradicionales, se estimó en el “Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de América Central: El Salvador” (2011), que aproximadamente existen 67 comunidades con presencia indígena importante, poblaciones que están ubicadas en 13 de los 14 departamentos, igualmente existe población indígena que ha migrado. A continuación, en la siguiente tabla se brinda el detalle de las comunidades según departamento.

Tabla 2: Municipios con presencia de población indígena en El Salvador según departamento.

Fuente: Adaptación de Mac Chapín, 1990 citado en Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas

Zona Oriental		
Departamento	Comunidad	Total
Ahuachapán	Concepción de Ataco, San Francisco Menéndez, San Pedro Puxtla, Tacuba y Apaneca	6
Sonsonate	Sonsonate -ciudad- (población dispersa en barrios urbanos y sector rural), Cálucó, Cuisnáhuat, Izalco, Juayúa, Nahuizalco, Nahualingo, Salcoatitán, San Antonio del Monte, San Julián, Santa Catarina, Mazahuat, Santa Isabel Ishuatán, Santo Domingo de Guzmán, Sonzacate	15
Santa Ana	Texistepeque y Chalchuapa	2
Zona Central		
La Libertad	Jicalapa, Chiltupán, Jayaque, Teotepeque, Tepecoyo y Talnique	6
San Salvador	Panchimalco, Rosario de Mora, Santiago de Texacuangos, San Antonio de Abad, Totocatepeque	5
Cuscatlán	Cojutepeque, San Pedro Penulpán, Santa Cruz, Analquito, Monte San Juan, Tenacingo, Santa Cruz de Michapa	7
La Paz	San Antonio Mazahuat, San Pedro de Mazahuat, San Francisco Chinameca, San Juan Nohualco, San Juan Tepezontes, San Miguel Tepezontes y los cantones de Santa María Ostuma.	7
San Vicente	Apastepeque y San Sebastián	2
Chalatenango	Tejutla y Nueva Concepción	2
Zona oriental		
Usulután	Jiquilisco (Los cantones de Salinas, El Protrero, Puerto Los Ávalos, Ereguayquín, Ozatlán y Tecapán)	6
San Miguel	Lolotique, Moncagua (Cantón de El Jocotal)	2
Morazán	Cacaopera, Chilanga, Guatajugua, San Simón y Sensembra	5
La Unión	Cochagua y Yucuaquin	2
Total, de comunidades		67

de América Central. Noviembre, 2011

Por su parte, en la identificación de comunidades realizada en estudio de CCNIS (1999) indican que son 7 los departamentos y 34 los municipios con concentración de población indígena.

La población indígena está distribuida en todo el país (producto de migraciones internas, del campo a la ciudad, en la época de la guerra y recientemente también por la alta criminalidad que sufre el país) y fuera de él, según las tendencias migratorias en este país hay una alta probabilidad de población migrante indígena en Estados Unidos y en menor grado en la Región Centroamericana.

*Tabla 3: Municipios con presencia de población indígena en El Salvador según departamento.*

<b>Zona Occidental</b>		
<b>Departamento</b>	<b>Comunidad</b>	<b>Total</b>
Ahuachapán	Concepción de Ataco, San Pedro Puxtla, Tacuba y Apaneca	4
Sonsonate	Sonsonate -ciudad- (población dispersa en barrios urbanos y sector rural), Caluco, Cuisnáhuat, Izalco, Juayúa, Nahuizalco, Nahualingo, Salcoatitán, San Antonio del Monte, San Julián, Santa Catarina, Mazahuat, Santa Isabel Ishuatán, Santo Domingo de Guzmán,	13
Santa Ana	Texistepeque	1
<b>Zona Central</b>		
La Libertad	Jicalapa, Chiltupán, Jayaque, Teotepeque, Tepecoyo	5
San Salvador	Delgado, Panchimalco, Rosario de Mora, Santiago de Texacuangos	5
La Paz	Zacatecoluca, San Antonio Masahuat, San Pedro de Masahuat, San Francisco Chinameca, San Juan Nonualco, San Pedro de Nonualco, Santiago Nonualco San Juan Tepezontes	8
<b>Zona oriental</b>		
Morazán	Cacaopera, Chilanga, Guatajiagua	3
Total de comunidades		34

Fuente: Elaboración propia a partir de CCNIS (1999) p20

## VIII. Principales hallazgos de la Evaluación social.

En este apartado, se describen los principales hallazgos de la evaluación social con énfasis en los pueblos indígenas de El Salvador, las cuales sintetizan la situación de los pueblos indígenas en la realidad país.

La información fue organizada en función de las dimensiones del desarrollo territorial (sociocultural, económica, político institucional y ambiental), considerándose como ejes transversales niñez-adolescencia, género, gestión del riesgo, ambiente.

### A. Gestión territorial.

- i. El Salvador es un país pluriétnico y multicultural, la actual población salvadoreña tiene una importante herencia indígena y actualmente, habitan en su territorio tres grupos étnicos: los Náhuat-pipiles, los kakaiwras y los Lencas.
- ii. El Salvador no cuenta con un dato de la cantidad y ubicación de su población indígena, pero hay varias fuentes que coinciden en las áreas de mayor concentración geográfica de esta.
- iii. La ausencia de datos confiables y actuales es una limitante no solo para la generación, sino para la gestión de la política pública dirigida a las poblaciones indígenas.
- iv. La definición de la cantidad de su población indígena es un tema crítico ya que varios sectores dentro y fuera del país no aceptan los datos oficiales arrojados por el Censo de Población del 2007, el cual asigna un 0,02%, mientras que se estima que en realidad ronda entre un 10 y un 12% del total de la población.
- v. La población de El Salvador según rangos de edad es la siguiente: De 0 a 14 años, representó un porcentaje del total de su población de 30,5 en el 2010 al 27,0%, en el 2015. Por su parte, de 15 a 24 años 19,8 a 20,3 en esos mismos años. Por su parte de 25 a 64 años de 42,3 a 44,5 y de 65 años y más 7,3 a 8,2. (Informe Estado de la Región,2016)
- vi. El Salvador aumentó su Esperanza de Vida al nacer (igualó la media de América Latina y superó la mundial), su bono demográfico finalizará en el 2030, su Tasa de Crecimiento de Población fue de 0,8% para el período de 2010-2015. Está entre los tres países de Centroamérica con los Índices de fecundidad más bajos. Su proceso de envejecimiento avanzará con mayor rapidez a partir de 2040. (Informe Estado de la Región,2016)

## B. Acceso a servicios básicos.

- i. En relación con el acceso a servicios básicos, se han venido haciendo esfuerzos, pero aún la cobertura en los cantones/caseríos con población indígena es baja y hay un gran déficit de infraestructura sanitaria, (Informe Estado de la Región, 2016).
- ii. En cuanto a educación, se dedica el 3,5 del PIB, la Tasa de Analfabetismo para el 2007 fue de 18,90%, siendo más alto en mujeres, según el diagnóstico sobre pueblos indígenas en El Salvador realizado por el Banco Mundial (2003), indica que se tiende a priorizar la educación de los hombres.
- iii. Existe una cantidad considerable de jóvenes fuera del sistema educativo normal, los cuales en algunos casos y desde tempranas edades están insertos en el mercado laboral en condiciones de trabajo no digno (salarios menores al mínimo, a veces sin pago por su trabajo y expuesto a otras condiciones de explotación y abuso).
- iv. El Salvador presenta en Centroamérica los valores más altos en relación con el abandono de los Centros Educativos, un aspecto presente en todos los municipios con concentración geográfica de población indígena, y la razón principal es de naturaleza económica. Para el 2014, la Tasa de cobertura fue en preescolar (67,8%), primaria de (104,2%), secundaria baja (92,4%) y secundaria alta (7,9%). Los años promedio de educación de 18 y más para el 2014, fue nacional (8,9), hombres (9,1), mujeres (7,6), zona rural (6) y zona urbana (9,9). (Informe Estado de la Región, 2016).
- v. En la relación con los pueblos indígenas no existe un diagnóstico o informe país que describa la realidad en relación con la educación, salud. No obstante, se ubicaron documentos de interés que dan cuenta de la situación y plantean recomendaciones que es de interés considerar como insumos para los procesos participativos de diagnóstico y planificación en los territorios. Entre ellos documento elaborado para el Banco Mundial.

## C. Educación

En relación con el acceso a la educación no existen datos sobre la situación actual de las poblaciones indígenas, en relación con este punto el documento del Banco Mundial (2013) indica que el “Modelo Educativo Indígena”, como “un sistema propio, ancestral, que ofrece una forma de ver y vivir la vida”. Indicándose la importancia de fortalecerlo y facilitar el acceso a occidental, donde no solo se presentan limitaciones sino además de género, porque entre otras razones se prioriza la educación de los varones.

A continuación, las principales limitaciones identificadas: las condiciones económicas; situación de discriminación; falta de persona, espacios físicos, un sistema culturalmente adecuado, que considere las dinámicas productivas, metodologías, materiales, resistencias de las comunidades al ser ayudados y los compromisos que puedan generarse esto debido a la manipulación, represión y al despojo que han sido sometidos y también el aislamiento geográfico.

Para contribuir a las anteriores se propone “una educación integral e innovadora que no sólo informe y trasmite, sino que forme, renueve, que no sea contemplativa, sino ejecutante y que permita tomar conciencia de la realidad de su tiempo y de su medio. Una educación que respete sus propias religiones y costumbre un sistema de enseñanza y una política efectiva con relación a las formas y métodos de enseñanza culturalmente diferenciados”, para lo cual se recomienda que “el Ministerio de Educación establezca la coordinación adecuada con las organizaciones indígenas; coordinando así con los propios actores tomando en cuenta sus recursos humanos comunitarios que si bien es cierto no cuentan con títulos oficiales pero cuentan con un amplio legado de conocimientos. Así mismo, con la Jefatura de Asuntos Indígenas (MICULTURA), como ente facilitador de los diferentes procesos en el sector gubernamental. (Banco Mundial, 2003)

#### D. Cultura.

La cultura indígena salvadoreña tiene una serie de expresiones y prácticas, conocimiento ancestral que se encuentra vivo y resguardadas, manifestándose en la espiritualidad, las formas de comportarse, su origen, la naturaleza, las danzas, la lengua, el agua, entre otras resguardado y esos son componentes de cosmovisión indígena, que determina su interpretación de la realidad.

Esta cultura ha sido resguardada, pero también ha sido trasgredida por los procesos políticos y económicos que los despojaron de su tierra, estando dentro de sus principales reivindicaciones el acceso a esta. Corriendo el riesgo de ver mercantilizada su cultura por nuevas formas de acumulación de la riqueza, como es el turismo masivo e insostenible.

#### E. Áreas de concentración de población indígena.

En relación con las áreas de concentración de población indígenas según las fuentes consultadas, se concluye que del total de departamentos (14) y municipios (262), en El Salvador, hay 7 y 34 respectivamente que poseen concentraciones geográficas de población indígena y la gran parte de estas coincide con las áreas culturales y tradiciones de asentamiento, cuyo origen es precolombino, tal como se menciona en el apartado socioeconómico del presente MPI.

Partiendo de lo indicado se recomienda al proyecto considerar esta propuesta para definir las áreas concretas donde será necesario incorporar el enfoque de pueblos indígenas y reporte del cumplimiento de la Política Operativa 4.10. Aprovechando implementar 7 experiencias piloto de gestión del desarrollo económico resiliente considerando la implementación de acciones afirmativas hacia esta población y el fortalecimiento de procesos de esta naturaleza.

#### F. Dimensión económica.

En relación con la dimensión económica, El Salvador después del proceso de paz, ha venido creciendo económicamente, recientemente se está recuperando de la crisis 2008-2009 pero las estructuras que explican la desigualdad no se han visto transformadas. Este crecimiento se ha visto acompañado de inversión social pero aun deficitaria para responder al rezago y las situaciones nuevas. Según datos del Banco Mundial, su Tasa de Crecimiento para el 2015 fue de 2,5, tiene un Ingreso per Cápita precio corriente de US\$4,001, centrado mayormente en el área urbana (66%).

Este crecimiento producto de las remesas y un aumento en las exportaciones, según el Banco Central de Reserva de El Salvador el principal producto exportado es el café, el sector maquilador mostró un importante crecimiento. Su principal socio comercial es Centroamérica. Asimismo, El Salvador ocupa el segundo lugar en la venta de otros servicios (call centers).

Igual que el resto de los países de la región tiene una débil situación fiscal, con un aumento significativo de su déficit, pasando de 54% a un 61% del PIB, entre el 2009 y el 2013, se promulgaron tres leyes orientadas al tema tributario.

Estos datos macroeconómicos permiten ubicar el país y dan cuenta de importancia de generar riqueza en los territorios, mediante estrategias de desarrollo económico local, y su adecuada distribución de esta. Se evidenció que los sectores económicos indígenas están al margen de estas dinámicas de crecimiento por cuanto producen principalmente para su autoconsumo, sobrevivencia, con manejos pecuarios tradicionales, en tierras arrendadas. Son mano de obra principalmente no calificada y venden su fuerza de trabajo en condiciones de trabajo no dignos.

El Salvador tiene amplios sectores de poblaciones en extrema pobreza, si bien no se conoce con exactitud el porcentaje personas indígenas en esta condición, la evaluación permitió constatar que la mayor parte de los municipios donde se concentra geográficamente esta población tienen condiciones desfavorables en relación otros similares dentro del mismo departamento. Si bien se

evidencia en el cambio en la economía de los departamentos donde se ubica la población indígena donde los sectores de servicios, comercio y transporte han desplazado al sector primario de la economía, las comunidades indígenas continúan dedicándose a la producción agrícola.

Los cultivos agrícolas, en términos generales, son para su sobrevivencia (producen maíz, frijoles), se dan en parcelas de pequeñas dimensiones y son mayormente arrendadas. Estos arriendos a veces incluyen los espacios para vivir.

La carencia de tierra para la producción aumenta los costos y limita las posibilidades de producir con excedentes lo cual se convierte en una opción poco favorable para superar la pobreza.

Las personas indígenas cultivan de manera independiente o en asocio con otros, actividades que a veces son combinadas con la venta de su mano de obra como obreros agrícolas (a veces de manera temporal en haciendas cafecultoras), siguiendo las tendencias de empleo y condiciones, tienen una alta probabilidad a recibir salarios por debajo del mínimo.

El IDH (2015) es de 0.666, registró un aumento en relación con 1985, al interno de los municipios con concentración se evidencian diferencias en relación con el valor del IDH y la posición al interno del país, teniendo como el caso de Ahuachapán unos con una posición 64 y 200. En el ámbito de los municipios con concentración de población indígena las oportunidades de trabajo son escasas y de mala calidad.

La economía de El Salvador, globalizada ha venido transitando de ser una agrícola (primaria), industrial (secundaria) a la del comercio y servicios (tercera), gran parte de las comunidades indígenas están ubicadas aun en el sector primario de la economía a nivel de sobrevivencia, ya que su producción es básicamente para el autoconsumo con pocos excedentes y con altos costos productivos debido a la carencia de tierra y en su defecto, la necesidad de alquilarla no solo para producir sino también para vivir.

Asimismo, se registra un denso tejido social en tanto cantidad de empresas, donde la mayor parte son micro empresas que brindan trabajo de 0 a 4 personas, desde esta perspectiva, el trabajo debe brindar mejor salud, conocimientos y aptitudes, sensibilización, capital humano, oportunidades y libre elección para que estas contribuyan a mejorar los ingresos y asegurar los medios de vida, la seguridad, el empoderamiento de las mujeres, la participación y libre expresión, así como la dignidad y reconocimiento, creatividad y dignidad.

El IDH para el 2015, reporta que el 8,7% del total de la población de niños, niñas y adolescentes de El Salvador están en condición de trabajo infantil, según los datos de la DIGESTYC para el 2014, de los cuales 74.1 % son niños y 25.9 % niñas. El 68,2% se encuentran entre los 14 y 17 años, el 62,7% se encuentra en el área rural y el 61,3 no asiste a la educación formal, este es un aspecto que podrá evidenciarse en el análisis de los municipios con concentración de población indígena, tomando como referencia el Censo del 2007.

La producción agrícola se combina con la pecuaria pero estos animales son manejados de manera tradicional, principalmente para la sobrevivencia, en las comunidades indígenas hay personas entre ellas mujeres dedicadas a la elaboración de artesanías las cuales son variadas entre los grupos y las comunidades, se puede encontrar textiles, tejidos, barro, cestería, etc.

La concentración geográfica de las industrias en determinados departamentos tiene a ser un factor que explica la desigualdad al interno de los departamentos, reproduciendo las relaciones centro – periferia.

Al interno del departamento y solo comparando municipios con concentración geográfica de población indígena existen diferencias, se constató que existen algunos en condiciones aún más desfavorables, como por ejemplo el caso de Tacuba en Ahuachapán.

Las municipios y poblaciones lencas y kakauira son menores que las náhuat pipiles. Comparando los tres grupos, se evidencia que los municipios donde se ubican los primeros tienen diferentes condiciones y tipos, mientras que en su totalidad las comunidades de los lencas y kakauira tienen las peores condiciones.

La falta de tierra y la falta de acceso a ella es una de los principales problemas que enfrenta la población indígena en El Salvador, según datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, se estima que el 76% de la población indígena no la posee (Alto Comisionado de las Naciones Unidas, 2011)

En Centroamérica, El Salvador registra una mayor capacidad para generar empleo, su economía transita hacia la economía de servicios, transporte e industria, sobre todo alrededor de las maquilas, esta dinámica industrial esta dinamización comercial, generando patrones de desigualdad al interno de los departamentos y municipios. Asimismo, se registran, empleos con salarios por debajo del mínimo o sin percibirlo del todo. Este tema, es sensible en el sector primario de la economía donde tiene a colocarse la población indígena.

El Salvador ha venido haciendo esfuerzo para reducir la pobreza y la exclusión, según el Mapa de Pobreza, elaborado en el 2004 por FLACSO y el FISDL la pobreza se concentraba en 100 municipios de 262, de los cuales en 11 el 50% vive en miseria. Por su parte, según datos del Informe del Estado de la Región (2016) El Salvador contaba con un 64,4% de población en condición de pobreza, de los cuales 5,3% son coyunturales, 32,8% estructurales y 24,3% crónicos y 36,7% no pobres. Presenta, altos porcentaje de población en pobreza, exclusión social, desnutrición crónica, violencia, condiciones que coexisten con baja inversión social, la cual si bien ha aumentado es deficiente para enfrentar la magnitud de las necesidades de inversión pública. (Informe del Estado de la Región, 2016). Aspecto que refuerza la necesidad de la generación de no solo riqueza sino política pública e inversión social en los territorios.

Las remesas-migración, en relación con este fenómeno no se tiene información de la cantidad de personas indígenas salvadoreñas que viven fuera de sus zonas de origen, la población migra principalmente a EEUU y también a Nicaragua (migración sur-sur). Sumado a este fenómeno está el de las deportaciones sobre el cual tampoco se conoce los impactos sobre la población indígena, según datos del Banco Central de Reserva de El Salvador, en el 2015 ingresaron al país US\$4297.7 millones.

En relación con las cadenas de valor, se identificaron en las comunidades indígenas: turismo, granos básicos, artesanía, cacao, tomate-Chile Verde Dulce, café, pupusas. Según datos del Banco Mundial (2012), los aspectos que limitan la competitividad en términos estructurales si entrar a analizar cada rubro son las siguientes: inseguridad, infraestructura de transporte y logística insuficientes; debilidad en inteligencia de mercado y promoción de las exportaciones; falta de armonización y normalización industrial; y debilidad en los servicios de extensión agrícola e industrial. También se identificaron muchas limitantes particulares para los distintos sectores, como la importancia de los esfuerzos de promoción de la inversión para desarrollar una industria de dispositivos médicos (o similares) y la importancia de la cooperación regional para desarrollar itinerarios turísticos multinacionales. Tales hallazgos hubiesen sido pasados por alto en un análisis más tradicional de competitividad y crecimiento. (Mundial, 2012:4)

El cacao, la producción de granos básicos, el turismo y las artesanías fueron cadenas identificadas de interés. En relación con las artesanías en la totalidad de los departamentos del El Salvador se identifican cadenas orientadas a la producción de artesanía, entre estas se encuentran las siguientes: a.) producción de escobas (Santa Ana); b.) Producción de guitarras e instrumentos de

madera (Ahuachapán): c.) Cestería (Santa Ana); d.) Confección de vestidos (Chalatenango); e.) Producción de objetos de barro (La Libertad); Telares/textiles; f.) Elaboración de sombreros a base de fibras naturales (Cuscatlán); g.) Fachadas de barro (Cabañas); h.) Bolsos (tejidos/) en la Paz; i.) Telares/textiles tradicionales (San Vicente); j.) producción de barro K.) Producción de objetos de barro negro (Morazán) l.) Objetos de piedra (La Unión).<sup>6</sup>

El Informe del IDH (2015) se brindan una serie de recomendaciones para el país que sería de interés valorar territorialmente, para considerarlas en los procesos de planificación para la gestión territorial.

### G. Dimensión político institucional.

En relación con la dimensión político- institucional, existen varias organizaciones indígenas que operan en distintos ámbitos de la realidad nacional. También hay organizaciones consuetudinarias, formas de ejercer la justicia, el castigo. Existen en la actualidad mejores condiciones para fortalecer los procesos de autonomía indígena.

Entre las organizaciones consuetudinarias o tradicionales indígenas se identificaron: la Alcaldía del Común con sede en Izalco, cofradías (las cuales está estructuradas en mayordomías), consejos de familia, hermandades, los mayores y también las formas de trabajo colectiva o mano vuelta. Estas organizaciones son de gran importancia desde el punto de vista comunitario y político, son espacios de coordinación, reflexión y toma de decisiones. Se identificaron distintos espacios de participación en la vida política, desde sus propias organizaciones, en las organizaciones consuetudinarias que son claves y también en las asambleas ciudadanas, y asociaciones de desarrollo.

A partir de la década del noventa, se evidencia un cambio en la dinámica organizativa indígena, se cuenta con dos espacios de trabajo nacionales alrededor de la Mesa Multisectorial y la elaboración del Plan de acción. Alrededor de los cuales se aglutinan las principales organizaciones indígenas, ambos abren un espacio de posibilidades nacional e internacionalmente para incidir en mejorar la calidad de vida de estas poblaciones, asimismo, algunas de las organizaciones de base tienen anclaje en los territorios y abren posibilidades para el trabajo en gestión territorial y el desarrollo económico local. Asimismo, es de importancia considerar que existen personas indígenas que no

---

<sup>6</sup> La identificación de los tipos de objetos según departamento se construyó con información de la exposición en el Museo de Antropología de El Salvador.

están adscritos a estos espacios, pero si a otros comunitarios (deportivos, religiosos, culturales) y los consuetudinarios indicados.

Las casas de la cultura son un espacio apreciado por las comunidades indígena como un espacio de encuentro, para la práctica de ritos, para la promoción y visibilización de su cultural. Se identificaron también museos comunitarios. Algunas de las personas indígenas entrevistas expresaron su crítica porque estas se han politizado y mediante estas se han mercantilizado la cultura indígena y se ha convertido en un espectáculo. Se mencionó de un caso que las mismas casas de la cultura extraen de las comunidades personas que tienen roles claves en las dinámicas comunitarias, como músicos, historiantes, u otros danzantes.

A pesar de los procesos sociales que explican la invisibilización y hasta auto negación, la persistencia de elementos de la cultura ancestral indígena su identificación, en este sentido se identificaron prácticas culturales (menos comunes y adecuados en la ausencia de los vestidos tradicionales y la lengua sobre todo para el caso de los Lencas, porque aún hay parlantes en los grupos náhuat pipiles y los kakauira)

El rol de hombres y mujeres es diferenciado, no se escapan de reproducir prácticas propias de la cultura patriarcal. Aspectos tales como la responsabilidad del cuidado, la baja escolaridad y la escasez de empleo le limita el acceso al trabajo, y al trabajo digno.

#### H. Organización indígena e instituciones con presencia en los territorios.

En relación con la organización indígena, a pesar de las condiciones políticas desfavorables en el marco de la cuales les ha tocado enfrentar las poblaciones indígenas del país, de manera sostenida desde la época colonial ha mostrado prácticas importantes de resistencia que les han permitido no desaparecer, aunque no se puede negar que el impacto ha sido considerable como es de esperarse o pensarse cuando se ha sido víctima del extremo de la violencia social como ha sido el genocidio. A lo largo del tiempo, estas han desarrollado formas de organización, de cooperación de confianza (capital) que les ha permitido sobrellevar la vida, y resguardar sus conocimientos y prácticas ancestrales.

Si bien se sabe de organizaciones indígenas no tradicionales desde la década de los 70s , en el marco del fin de la Guerra Civil, la Firma de Los Acuerdos de Paz, la Cumbre de Río en 1992 y la Celebración de los 500 años que se inició un nuevo período de configuración de la organización

indígena y reconociéndose una diferencia sustantiva y favorable en su relación con el Estado la apertura al tema indígena a partir del primer mandato presidencial del partido de Izquierda FMLN.

Como resultado de la Evaluación Social realizada se logró identificar tanto consuetudinarias como no tradicionales, pero ya con trayectoria, en algunos casos desde la década de los 70s, hay de primer y segundo grado, así como cooperativas no indígenas, pero si con base indígena. A continuación, enlistan orden alfabético, las siguientes: Asociación Coordinadora de comunidades indígenas de El Salvador (ACCIES); Asociación de trabajadores agrícolas indígenas salvadoreños (SOTAIS), Asociación de Comunidades Lenca de Guatajiagua (ACOLGUA), Consejo Winakakawira, Asociación de desarrollo comunal indígena en Santo Domingo de Guzmán, Sonsonate (ADESCOIN), Asociación de pueblos indígenas mayas de Cuscatlán (APINAYCO). Asociación de rescate cultural (ARCO), Asociación Nacional Indígena Salvadoreña (ANIS), Asociación Nacional Indígena Tierra Sagrada (ANITISA) Asociación para el rescate de la cultura ancestral (ARCAS), Consejo Coordinador Nacional Indígena salvadoreña (CCNIS); Consejo Nacional Indio Salvadoreño (CONAIS), Consejo de Ajujijas Maya de Occidente, Movimiento Indígena Nonualquense (MIN), Movimiento Autóctono Indígena Salvadoreño (MAIS)

Además, las siguientes Organizaciones de mujeres indígenas<sup>7</sup>, identificadas en El Salvador son las siguientes: Asociación de Mujeres Indígenas (SIHUAT); Consejo de Mujeres Principales (NAHUATCOMUPRIN); FCAM (Fondo Centroamericano de Mujeres) y la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México.

Por su parte, en las visitas de campo las personas entrevistadas, indicaron que las siguientes instituciones tienen presencia y trabajo con las organizaciones indígenas, estas son: Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA), Instituto de las Mujeres de El Salvador, Instituto Salvadoreño de Tierras y Asentamientos, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Salud y la Mesa Multisectorial. Sumado a estas organizaciones indígenas se identificó a Instituto para el Rescate Ancestral Indígena Salvadoreño, RAIS, que es una organización sin fines de lucro que se interesa por el rescate del conocimiento ancestral indígena. Poseen vínculos internacionales, y han venido conceptualizando e implementando una forma de trabajo con las

---

<sup>7</sup> FIDA-CAPDI. República de El Salvador (Nota Técnica sobre cuestiones de los Pueblos Indígenas). Noviembre, 2012. Extraído de <https://www.ifad.org/documents/10180/7c165cb0-471c-4a05-ae9-ad0bbe0c8a2f>. CAPDI es el Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CADPI

comunidades. Desde hace varios años han venido trabajando en productos artesanales de alta calidad.

### I. Marco jurídico.

El derecho indígena como aquella “manifestación de la intuición de un orden social fundado en reglas no escritas concebidas en comunión con las fuerzas de la naturaleza y transmitidas, reproducidas y abrogadas de manera, esencialmente, corporal.”<sup>8</sup> Dentro de los pueblos indígenas, se ejercía un sistema autóctono de justicia – para la conservación de sus valores y costumbres, así como sus formas de organización y formas propias de solución de conflictos – que aun actualmente prevalece en algunas comunidades. Este sistema de justicia se manifiesta en algunas prácticas ancestrales de tradiciones y costumbres que se conservan en el tiempo, a pesar de la existencia de la legislación moderna. Estos elementos conforman lo que se entiende por derecho consuetudinario que es aquel que parte de las costumbres relativas al modo de vivir, relación, comercio, trato y amistad. Entendiendo que una costumbre es una práctica prolongada, constante y con muy pocos cambios fundamentales a lo largo del tiempo.<sup>9</sup>

El derecho consuetudinario indígena se aplica en El Salvador cuando el conflicto se da entre miembros de la comunidad, cuando la situación se da en el marco de la misma y no amerita llevarlo hasta instancias jurídicas nacionales, cabe mencionar que tal derecho tiene carácter oral y no posee codificación. Las características culturalmente específicas de cada comunidad se evidencian cuando se da un debate, a través de las maneras y procedimientos para conciliar, así como los principios, reglas y leyes que no tienen carácter rígido pues provienen del entretrejo de lo moral, lo económico, lo político y lo cultural. A lo interno de las comunidades, todos los conflictos se resuelven verbalmente en presencia de las partes involucradas.

Los principales instrumentos en la normativa internacional. La protección de los derechos de los pueblos indígenas tiene varios espacios de y en el seno de Naciones Unidas, existen varios Comités de las Naciones Unidas, designados a vigilar estos cumplimientos, siendo de interés para El Salvador la Consulta Nacional realizada en 1988 en Ginebra, en el marco del Programa de Acción para el Segundo Decenio, se señaló la atención a la vulnerabilidad de los pueblos indígenas, al racismo y la discriminación racial. Los acuerdos jurídicos vinculantes al derecho indígena son: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos

---

8 Ídem. Pág. 50.

9 Ídem. Pág. 51

Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre los Derechos del Niño, esos pueblos, así como lograr unas relaciones armoniosas entre los pueblos indígenas y no indígenas. Convinieron en que era preciso tomar todas las medidas necesarias para que los pueblos indígenas pudiesen conservar y desarrollar su cultura, y que los Gobiernos debían crear condiciones favorables y fomentar la adopción de medidas jurídicas con el fin de promover y proteger los derechos humanos de los pueblos indígenas, entre otros beneficiarios.<sup>10</sup>

Algunos de los instrumentos internacionales más relevantes en materia de derechos fundamentales son los siguientes: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El mismo fue elaborado en el marco de Naciones Unidas en 1966 para reconocer los derechos civiles y políticos de todos los seres humanos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En este Instrumento adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1966, se reconocen los derechos económicos (derecho al trabajo, sindicalización, seguridad social), sociales (educación, salud, vivienda, etc.) y culturales a todas las personas por igual, sin ninguna forma de discriminación. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. Convención promulgada por la Asamblea General de la ONU en 1965 que tiene como objetivo promover la igualdad de derechos y libertades entre las personas, en las esferas políticas, económicas, sociales culturales o en cualquier otra esfera de la vida pública.<sup>11</sup> Convenio Relativo a la Protección e Integración de las Poblaciones Indígenas y de otras Poblaciones Tribuales o Semitribuales en los Países Independientes. Este Convenio, conocido como el Convenio 107, fue adoptado por la Oficina Mundial del Trabajo en el año 1957. Es importante destacar de previo que este Convenio fue revisado en el año 1989 por el Convenio 169, sin embargo, éste último no ha sido ratificado aún por El Salvador en virtud de lo cual el Convenio 107 supra citado es aún vinculante hasta que el nuevo sea ratificado. Convenio 104 de la Organización Internacional del Trabajo. Este Convenio aborda el tema de la abolición de las sanciones penales por incumplimiento del contrato de trabajo por parte de los trabajadores indígenas. Éste fue elaborado en junio de 1955 con el objetivo de modernizar las relaciones contractuales entre empleadores y trabajadores, en apego al respeto de los derechos humanos.<sup>12</sup> Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Adoptada por la Organización de

---

10 Tomado Del Marco De Planificación Para Pueblos Indígenas El Proyecto Para El Fortalecimiento Del Sistema Público de Salud, elaborado por el Gobierno de El Salvador, 2011.

11 CONCULTURA, RUTA/ Banco Mundial (2003). Perfil de los Pueblos Indígenas en El Salvador. San Salvador. Pág 51

12 ídem.

Estados Americanos en 1969, menciona en su Art. 1 el compromiso esencial de los Estados partes de respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cual otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe. Este instrumento tiene alcance iberoamericano y lo que establece es un Fondo que tiene como fin esencial apoyar los procesos de desarrollo de las comunidades indígenas de América Latina y el Caribe a través de sus iniciativas propias de los pueblos y comunidades o de organizaciones indígenas. Convención internacional relativa a los Congresos Indigenistas Interamericanos y al Instituto Indigenista Interamericano (Convención de Pátzcuaro). Esta Convención adoptada en 1940 en el ámbito de la OEA, contempla los estatutos del Instituto Indigenista Interamericano: institución que se dedica al acopio, producción y distribución de información sobre la situación de los pueblos indígenas. 13 Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial. Esta convención fue adoptada producto de la reunión N° 32 de UNESCO, que se llevó a cabo entre el 29 de setiembre y el 17 de octubre de 2003 en la ciudad de París. En esta, los países firmantes reconocen la importancia del patrimonio cultural inmaterial (PCI) como garante del desarrollo sostenible y la independencia entre éste y el patrimonio cultural y natural. Reconoce que las comunidades, en especial las indígenas, desempeñan un importante papel en la producción, salvaguarda, mantenimiento y recreación del patrimonio cultural inmaterial y que, por ende, contribuyen a enriquecer la diversidad cultural y la creatividad humana (Preámbulo). Asimismo, la normativa en materia ambiental y de cambio climático entre las cuales se encuentran las siguientes: Convenio sobre la Diversidad Biológica. Adoptado en el año 1992 en la Organización de Naciones Unidas, las partes contratantes toman en consideración el valor de la diversidad biológicas y sus componentes, así como la necesidad de su conservación para la preservación de la raza humana y la estrecha y tradicional dependencia que tienen muchas comunidades locales y poblaciones indígenas con los recursos biológicos, reconocen asimismo la función decisiva de las mujeres en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y Conscientes de que la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica tienen importancia crítica para satisfacer las necesidades alimentarias, de salud y de otra naturaleza de la población mundial en

---

13 Ídem.

crecimiento, para lo que son esenciales el acceso a los recursos genéticos y a las tecnologías y la participación en esos recursos y tecnologías.

Los principales instrumentos en la normativa nacional son la Constitución Política, además de la prohibición constitucional de toda forma de discriminación y la igualdad de todas las personas ante la ley, de manera específica reconoce en su Artículo No. 63 mediante reforma constitucional a “El Salvador reconoce a los Pueblos Indígenas y adoptará políticas públicas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad”. Ley de Cultura. Fue promulgada en el mes de agosto del año 2016 y tiene por objeto, establecer el régimen jurídico que desarrolle, proteja y promueva la cultura, así como los principios, definiciones, institucionalidad y marco legal que fundamenta la política estatal en dicha materia; con la finalidad de proteger los derechos culturales (Art. 1). Asimismo, existe un cuerpo referido al ambiente, a la protección de los derechos de los grupos vulnerables, entre estas, Ley de Creación del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Por medio de Decreto Legislativo N° 778, en el año 2005 se promulga la Ley de Creación del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, que tiene como objetivo esencial garantizar, tomando en consideración las características particulares del territorio salvadoreño, una efectiva protección de los ciudadanos ante los desastres naturales. En ese sentido, se crea un Fondo Público con personería jurídica y patrimonio propio que cuenta con autonomía administrativa y financiera, denominado FOPROMID (Artículo 1). Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. Se promulga en el año 2002, por medio del Decreto N° 914, por medio de esta se pretende garantizar el derecho constitucional de los salvadoreños de resolver sus asuntos civiles o comerciales por medio de arbitraje y, además, fomentar dentro de la cultura jurídica la utilización de medios alternativos de resolución de conflictos. Ley de Desarrollo y Protección Social. Se promulgó en el mes de abril del año 2014. Esta toma en consideración que la persona humana es el origen y el fin de la actividad del Estado, organizado para la consecución de la justicia, seguridad jurídica y el bien común y que la Constitución dispone los derechos a la vida, la integridad física y moral, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos. La Ley tiene como principal objetivo el marco legal para el desarrollo humano, protección e inclusión social e indica que el Estado es el garante de su aplicación a la luz de los derechos humanos (Art. 1).

## J. Participación ciudadana.

A partir de 1992, más claramente en el caso de El Salvador se evidencia un resurgimiento del tema indígena, la reafirmación de su identidad, la recuperación de las culturas autóctonas tradicionales, el fortalecimiento de las organizaciones indígenas y la defensa de su autonomía. De ese momento a la fecha se registran varias iniciativas donde participaron organizaciones indígenas, gobiernos y organismo internacionales, que se han traducido en la realización del I Congreso Indígena, la creación de espacios de participación nacional e internacional, la visita del Relator de las Naciones Unidas sobre estos temas en el 2013, cambios en la normativa jurídica de El Salvador y recientemente, un plan de trabajo conjunto entre las organizaciones indígenas y la Relaciones Exteriores, que busca precisamente reivindicar algunos temas de interés y orientar las acciones estatales en dichas temáticas.

En el ámbito nacional, se identificaron dos espacios de participación que permite la coordinación a la población indígena con el gobierno: la Mesa Multisectorial en el marco del trabajo de CONCULTURA y la construcción del Plan de Acción Nacional, en el marco de la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas de la ONU.

En el ámbito internacional, las personas indígenas de El Salvador poseen una instancia que participa en los foros internacionales y es referente no solo internacional sino nacional para dar seguimiento a acuerdos y planes de trabajo, esta es el CCNIS y coordina nacionalmente su trabajo con varias instancias nacionales, estas son Procuraduría de Derechos Humanos, Relaciones Exteriores y para casos concretos con instituciones estatales, estrés estas indicaron en la entrevista realizada al ISTA, El MAG, ISMU, etc. Actualmente participa en El Consejo Indígena Centroamericano, CICA, en el Fondo Indígena, y es miembro de la Secretaría de Integración Centroamericana, SICA, en carácter consultivo. A su vez, el Consejo Indígena de Centroamérica es miembro del Sistema de Integración Centroamericana, miembro de la Coordinadora Centroamericana del Campo (CCC) y del Foro Permanente sobre Derechos en las Naciones Unidas y desde mayo de 2002 el CCNIS es miembro del Foro Internacional sobre Biodiversidad, 14 es el interlocutor del Estado en relación con el cumplimiento de los acuerdos internacionales en relación con los pueblos indígenas contenidos en la Declaración de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas de la ONU, realizada en septiembre de 2014.

---

14 Información tomada de la página web de El Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño CCNIS [www.ccniselsalvador.org/](http://www.ccniselsalvador.org/)

El CCNIS es una organización de segundo grado que agrupa a las siguientes: Movimiento Autóctono Indígena Salvadoreño (MAIS); Asociación Democrática de Trabajadores Agropecuarios Indígenas Salvadoreños (ADTAIS); Asociación de Desarrollo Comunal Indígena Náhuat Pipil (ADCINP); Asociación Comunal Lenca de Guatajiagua (ACOLGUA); Artistas Para la Revivificación de la Cultura Original (ARCO); Asociación Para la Recuperación de la Cultura Autóctona Salvadoreña (ARCAS); Alcaldía Del Común de Izalco; Asociación de Artesanos de El Salvador (ITZAMA); Asociación de Desarrollo Comunal de Santo Domingo de Guzmán (ADESCOIN); Asociación Cultural Ecológica de Pachimalco (ACEIS); Organización de Artesanos de los Planes de Renderos (OAP); Comunidad Indígena la COMARCA de Nuhuilingo; Asociación Indígena de Juayúa; Comisión de Derechos Humanos y Derechos de Pueblos Indígenas de El Salvador (CODEHUINESAL); Intercomunal Indígena de Santo Tomás; Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Sabana Grande (ADESCOG) ; Grupo Espiritual "TEPECTONAL; Fundación Ama de Izalco y Asociación de Pueblos Originarios Lencas en defensa del Río Torola.

Por su parte, en el ámbito nacional MICULTURA (Dirección de Pueblos Indígenas) y la Mesa Multisectorial, después de la realización del último Congreso Indígena, se conformó una mesa de trabajo para la coordinación entre actores, espacio donde se encuentran las organizaciones indígenas e instituciones gubernamentales, a la fecha tiene más de 6 años de estar operando. En este proceso participan las siguientes organizaciones, según orden alfabético<sup>15</sup>: ACOPOC, Alcalde Del Común (Izalco), Alianza De Ulúas, (Lencas), Asociación de Trabajadores Agropecuarios Indígenas Salvadoreños, ASNAIS, AT-Tunal, Cofradía Padre Eterno Y María Asunción (Izalco) , Cofradía San Antonio Abad, Consejo Ciudadano De Comunidades Originarias De Tacuba, Consejo De Pueblos Originarios Náhuat Pipil, Nahuizalco, Consejo De Pueblos Originarios Náhuat Pipil, Nahuizalco, Historiante/Panchimalco, Los Pasos Del Jaguar, MOICUX, Organización Winaka, Cacaopera, Pueblos Indígenas y Taketzalis. Otro espacio de coordinación estatal y de organizaciones indígenas el seguimiento a los acuerdos país de la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas.

El otro espacio de participación en el marco de la elaboración del Plan de Acción Nacional-Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas de la ONU. A mediados de julio del 2015 se inició la elaboración del Plan de Acción Nacional para lograr los fines establecidos en la Declaración de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas de la ONU,

---

<sup>15</sup> La lista de organizaciones fue proporcionada por el Departamento de Pueblos Indígenas de la Secretaría de Cultura.

realizada en septiembre de 2014, el CCNI, como se indicó participa del proceso liderando un equipo de trabajo que está conformado por otras organizaciones indígenas. Este Plan contendrá una serie de acciones y responsables con el interés de reivindicar y orientar el trabajo encaminado al cumplimiento a los derechos de los pueblos indígenas en El Salvador, del cual se desprenderán una cartera de proyectos y requerimientos de inversión.

#### K. Dimensión ambiental.

Finalmente, en relación con la dimensión ambiental, el riesgo a desastres, su ubicación en el corredor seco centroamericano, el cambio climático, la transformación demográfica son escenarios de planificación, que deben cada vez más incorporarse como ejes transversales, y para el caso de las comunidades indígenas no puede verse omitidos debido a las condiciones desfavorables que aumentan la vulnerabilidad integral de este grupo de población.

El Salvador como el resto de Centroamérica presenta “una profunda contradicción”, por un lado, posee una rica biodiversidad, pero por el otro lado hace un uso insostenible de ella. Al respecto, la deuda ecológica, al respecto según el Informe del Estado de la Región, lamentablemente, se advierte que el ritmo de consumo y contaminación es mayor a “la capacidad de los ecosistemas para recuperarse, lo que da lugar a una creciente deuda ecológica.”, según datos de última medición el consumo por persona supera el 18,2% la capacidad del territorio para generarse naturalmente, en el 2010 la brecha fue de 10%. (Informe del Estado de la Región, 2016:60)

Por su parte, el deterioro ambiental y pobreza, complejiza aún más la pobreza y la exclusión de amplios sectores sociales. (Informe del Estado de la Región, 2016:60), aspecto que debe ser analizado con mayor profundidad en los procesos de planificación territorial.

Un tema clave a ser abordado en los territorios, es lo concerniente al crecimiento Urbano, por ejemplo, para Centroamérica el área total de las manchas urbanas configuradas por las ciudades capitales y las áreas periféricas de la región casi se triplicó en los últimos cuarenta años, al pasar de 33 146 has en 1975 a 92 180 en el 2014. En este marco, El Salvador entre 1975 a 1995 creció un 118,8%, lo cual abarca San Salvador y las periferias, entre 1995 al 2014 creció solo un 33,7% y entre 1975 y 2014 192,5%. El país con la mayor variación en la mancha urbana la presenta Panamá y Belice, entre 1975 y 2014, 333,5% (Belice) y 323.1% (Panamá).

Otro tema clave es el referido a la matriz energética y fomento de energías renovables, en relación con la primera, “La transición hacia una matriz energética con mayor presencia de fuentes

renovables, limpias y locales, apunta en la dirección correcta, pero su lentitud contrasta con patrones de consumo que siguen concentrados en el uso de combustibles fósiles, sobre todo en el sector transporte, que provocan altas emisiones de gases de efecto invernadero y una onerosa factura petrolera.

Simultáneamente, en algunos territorios el aprovechamiento del alto potencial para la generación de energía con fuentes renovables ha aumentado la conflictividad social en torno al acceso y uso de los recursos por parte de las comunidades, las cuales para el caso del El Salvador algunas tienen concentraciones de población indígena y pesar de no ser dueñas de la tierra si lo son desde la perspectiva estatal lo contrario sucede derecho consuetudinario, sumado al valor ceremonial o sagrado que tienen como por ejemplo los ríos y las montañas (volcanes). Advirtiendo el Informe del Estado de la Región (2016) que se deben tomar previsiones para minimizar los impactos ambientales y cumplir con las restricciones legales para el desarrollo de proyectos energéticos en áreas protegidas.” (Informe del Estado de la Región, 2016:60) Al respecto, El Salvador es el tercer país de Centroamérica con la generación eléctrica a partir de fuente renovables más alta con 59,5%, el primer puesto lo tiene Costa Rica con 88,2% y Guatemala con 68,6%, pero este último tiene el consumo más alto de leña en la Región 19 505 miles de metros cúbicos para el 2014. Pese a lo anterior, aún se mantiene una alta proporción de los derivados del petróleo en el consumo final de energía (48% en el 2013), las fuentes renovables el 63.6%. El Salvador está por debajo del promedio regional en cuanto al Índice de intensidad petrolera, presentando los mayores valores muy por encima del promedio regional Honduras y Nicaragua”. (Informe del Estado de la Región, 2016:62)

Es de interés indicar que, el acceso a los sistemas de alcantarillado y la salud pública, solo el 30% de la población está conectada a sistemas de alcantarillado, la capacidad instalada de tratamiento de las aguas residuales alcanza el 30% del volumen de las aguas recolectadas por esos sistemas, datos promediales para Centroamérica. Este es un tema clave a considerar en los procesos de planificación para la gestión territorial, y es un tema crítico en los municipios con concentración de población indígena, que tienden en su mayoría a ser de tipo No. 4 y 5, según el documento Tipología de Municipios.

Por su parte, la vulnerabilidad y sensibilidad al cambio climático, existen pronunciamientos del CCNIS en relación con este tema y con los procesos de REDD+, El Salvador, junto a Guatemala, Honduras, Nicaragua poseen una condición extrema en ambos índices. Posee en relación con la

posición con 33 países de América Latina y El Caribe, el puesto número 3 en ambos.<sup>16</sup> . (Cuadro 7,6 Informe del Estado de la Región, 2014:317). Al respecto, el Banco Mundial, advierte que “la vulnerabilidad de El Salvador a fenómenos naturales adversos, exacerbada por la degradación ambiental y la extrema variabilidad del clima, también amenazan el desarrollo sostenible del país y su crecimiento económico a largo plazo. En 2011 la depresión tropical 12E golpeó al país, afectando a más de 1.4 millones de personas y dejando pérdidas y daños por un valor estimado de US\$902 millones”.<sup>17</sup>

En relación con el fomento de la producción local y de las formas de consumo sostenibles, y particularmente en cuanto a Inseguridad Alimentaria, según datos del PNUD en 2014, el 49.4% de los hogares salvadoreños enfrentaron algún tipo de inseguridad alimentaria (30.2 % leve, 13.6 % moderada y 5.6 % severa).<sup>18</sup>. Este se considera un tema clave para el caso de las comunidades indígenas.

Por su parte, la inseguridad alimentaria es un problema que afecta a amplios sectores de la población salvadoreña en condición de pobreza y miseria, uno de los resultados de este problema estructural es la prevalencia de la desnutrición en niños menores de cinco años, con un porcentaje del 30 y 40% están los departamentos de Cuscatlán y Ahuachapán. Entre el 20 y 30% Morazán, Cabañas, Chalatenango, Santa Ana, Sonsonate. Por su parte, con rangos del 15 al 20%, La Libertad, La Paz, San Miguel y La Unión y en menor porcentaje, del 10 al 15% San Salvador, San Vicente y Usulután. Según estos datos la inseguridad alimentaria se concentra en departamentos donde existen comunidades indígenas, gran parte de estos departamentos tiene concentraciones geográficas de población indígena.

En este sentido, la inseguridad alimentaria y el escenario del cambio climático, donde la producción de granos es altamente sensible y considerando que una parte importante de las

---

16 El primero, mide precisamente la vulnerabilidad de las poblaciones humanas frente a fenómenos extremos relacionados con el clima y las modificaciones en los principales parámetros climáticos en los próximos 30 años. Combina el riesgo de exposición, las variaciones del clima y los fenómenos extremos con la actual sensibilidad humana a ellos, y la capacidad de un país para adaptarse o aprovechar esos cambios. Por su parte, la segunda mide la susceptibilidad de la población a los impactos del cambio climático, en función de sus circunstancias físicas, sociales, y de medios de subsistencia. SE analiza aspectos como salud, pobreza, conocimiento, infraestructura, desplazamiento, agricultura presiones demográficas y presiones sobre los recursos. (Cuadro 7,6 Informe del Estado de la Región, 2014:317)

17 <http://www.bancomundial.org/es/country/elsalvador/overview#1>

18 [http://www.sv.undp.org/content/el\\_salvador/es/home/presscenter/articles/2016/07/22/cuaderno-de-desarrollo-humano-aborda-desaf-os-en-seguridad-alimentaria-y-nutricional/](http://www.sv.undp.org/content/el_salvador/es/home/presscenter/articles/2016/07/22/cuaderno-de-desarrollo-humano-aborda-desaf-os-en-seguridad-alimentaria-y-nutricional/)

comunidades indígenas se dedican a la agricultura es clave desarrollar acciones afirmativas en esta línea al interno de los territorios. En relación con el tema de soberanía alimentaria, El Salvador cuenta con un Plan de Agricultura Familiar (PAF-CP) el cual se busca fortalecer las organizaciones de productores y promover su integración bajo los enfoques de cadenas productivas, fomentar la innovación tecnológica y la capacitación, vinculada a la gestión empresarial del productor agrario, facilitar a los productores agrarios el acceso a servicios de gestión, financiamiento, asistencia técnica y otros que les permita mejorar su capacidad de gestión. Como apuesta por una política agraria que permita mejorar la competitividad, impulsando medidas tendientes a elevar la rentabilidad en el agro, debiendo para ello, interceder en la reducción progresiva de los costos de producción a lo largo de toda la cadena productiva; y de otro, fomentar la generación de productos de calidad que se traduzca en mejores precios orientados al mercado nacional e internacional. (IICA. 2011 citado en Cruz, 2012). A continuación, se presenta la estrategia elaborada de planificación de la participación de los pueblos indígenas en el marco del Proyecto.

## IX. Vinculación del proyecto con los Pueblos Indígenas.

En esta sección se identificó, para cada uno de los componentes y actividades del Proyecto, la potencial participación/afectación de pueblos indígenas.

Tabla 4: Componentes, actividades y potencial participación de pueblos indígenas Componentes	Potenciales actividades Actividad	Posible participación de pueblos indígenas / afectación de pueblos indígenas
<b>Componente 1: inversión en infraestructura y servicios para el desarrollo económico local resiliente</b>	<b>Fortalecer las finanzas públicas:</b> Sistematizar el registro de ingresos, egresos, deuda <b>Incrementar inversión pública que fomente el desarrollo económico local:</b> Incrementar la ejecución de inversión/servicios municipales dinamizadores que generen desarrollo económico local resiliente. <b>Gestionar el riesgo de desastres a nivel municipal:</b> Incrementar el conocimiento e información en gestión del riesgo de desastres a nivel local. <b>Promover la participación ciudadana:</b> Incrementar la participación ciudadana como mecanismo de pertenencia, transparencia y control ciudadano.	En los proyectos de inversión pública con presencia de pueblos indígenas debe involucrarse a la población indígena en el ciclo del sub-proyecto. En tanto, la población indígena participe, con voz y voto, se minimiza el riesgo de afectación.  La participación se realizará a través de: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Previo a la aprobación de los sub-proyectos por el Comité de Alto nivel del Proyecto, se solicitará de parte de la EUP-FISDL al CCNIS información sobre la existencia de pueblos indígenas en los sitios donde se ejecutarán los sub-proyectos.</li> <li>2. El CCNIS comunicará a la UEP-FISDL la situación de los pueblos indígenas en los sitios de los proyectos y su posible afectación.</li> <li>3. De existir población indígena en la zona</li> </ol>

		<p>del sub-proyecto se incorporará en los Comités de Contraloría Ciudadana (CCC).</p> <p>Asimismo, se incluirá la presencia de pueblos indígenas en las acciones vinculadas a la <b>gestión del riesgo de desastres a nivel municipal y en la Promoción, la participación ciudadana que busca</b> incrementar el involucramiento de los beneficiarios como mecanismo de pertenencia, transparencia y control ciudadano.</p>
<p><b>Componente 2: Inversiones de alto impacto,</b></p>	<p><b>Desarrollo económico local de alto impacto.</b> Se puede definir como un conjunto de políticas e intervenciones para aumentar el crecimiento económico y la creación de empleos a nivel sub-nacional pero que beneficie a una o más municipalidades o región.</p> <p>Ejemplos de potenciales inversiones serían: Autopistas o carreteras principales que conecten polos de desarrollo o cadenas productivas. Rutas turísticas. Inversiones en infraestructura que mejoren la cadena de valor de un producto.</p>	<p>Inclusión de oportunidades para organizaciones o sub-proyectos de ecoturismo o rutas turísticas. En los sub-proyectos la población indígena considera que se debe tomar en cuenta lo siguiente, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Temas de desarrollo económico, producción agrícola y comercial (artesanías) adecuada, tal que se entienda la cosmovisión de la Población</li> <li>• Que los proyectos sean con el mínimo impacto ambiental y cultural.</li> <li>• Que los proyectos no se desarrollen o no afecten lugares sagrados.</li> <li>• Prioridad en temas de salud y vías de acceso.</li> </ul> <p>Además se tomará en cuenta la participación del CCNIS detalla para el Componente 1.</p>
<p><b>Componente 3: Fortalecimiento institucional y fortalecimiento de capacidades</b></p>	<p>El objetivo será crear capacidad para áreas como (i) desarrollo económico local resistente, (ii) gestión de riesgos de desastres, (iii) planificación participativa y (iv) finanzas municipales y recaudación de ingresos de fuentes propias. Otras áreas apoyadas pueden incluir la gestión financiera (contabilidad, informes financieros y controles internos), la gestión ambiental y social, entre otras, según se identifique durante la implementación del proyecto.</p>	<p>En los sub-proyectos que se desarrollen en municipios con presencia indígena será requerida la formulación de un plan de participación según los lineamientos del presente MPPI. Será importante valorar la naturaleza del proyecto.</p> <p>No se considera que dicho componente afecte a pueblos indígenas, si se incluye su participación.</p>
<p><b>El componente de respuesta de emergencia contingente (CERC)</b></p>	<p>Está destinado a fortalecer la capacidad de respuesta inmediata del país, protegiendo contra niveles más altos de vulnerabilidad ante desastres. Este componente de contingencia está diseñado como un mecanismo que permitiría un acceso rápido a los fondos del Proyecto para propósitos de respuesta y recuperación bajo procedimientos simplificados durante una emergencia elegible. La CERC se puede utilizar, entre otras cosas, para la provisión de bienes, obras y servicios en respuesta a las necesidades de recuperación temprana posteriores al desastre.</p>	<p>Potencial participación como actor de las organizaciones indígenas para la provisión de bienes, obras y servicios en respuesta a las necesidades de recuperación temprana posteriores al desastre en territorios con población indígena.</p>
<p><b>Componente 5: Gestión del Proyecto.</b></p>	<p>Este componente financiará la creación de una Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP). La UEP será responsable de: (i) coordinar las actividades de implementación del Proyecto con los municipios, Mancomunidades y otros interesados clave; (ii) garantizar informes adecuados, así como un seguimiento y evaluación a nivel central (por ejemplo, línea de base, auditorías financieras e informes de progreso); y (iii) ejecutar las actividades y los</p>	<p>Incluir en la UEP-FISDL especialistas en salvaguardas sociales con experiencias en pueblos indígenas. Seguimiento, apoyo, asistencia y reportes en el trabajo en los sub-proyectos en los municipios con presencia de pueblos indígenas.</p> <p>No se considera que dicho componente afecte a pueblos indígenas, si se incluye su participación</p>

	ingresos del Proyecto a nivel central (por ejemplo, la adquisición central de actividades específicas).	
--	---	--

## X. Lineamientos para la Evaluación Social y la formulación de Planes de Participación de Pueblos Indígenas.

### A. Evaluación Social: Lineamientos Generales.

Basada en la evaluación social de la población indígena, se pretende que el presente Marco de Planificación de Pueblos Indígenas, establezca las directrices para que las instancias involucradas consideren acciones afirmativas con el objeto de velar por el cumplimiento a cabalidad de la normativa nacional y la del Banco Mundial vinculante a los primeros. Es vital evitar la afectación por la pérdida de identidad cultural y desarraigo comunitario que podría resultar si las intervenciones descritas en los componentes del Proyecto no se acompañan por procesos que fomenten la conexión entre las partes y se lleve a cabo una adecuada gestión de los procesos durante todo el ciclo del Proyecto.

Para mitigar las afectaciones potenciales, el Proyecto deberá diseñar un Plan de Participación de Pueblos Indígenas, de manera tal que se asegure la gestión adecuada de la primera, utilizando como insumo las directrices que se disponen en el presente Marco y para tales fines deberá destinar personal y recursos para su elaboración, operación y seguimiento.

Finalmente, indicar que el cumplimiento de este Marco y el Plan o planes elaborados deberán ser incorporados al sistema de seguimiento y evaluación, y los valores reportados de dichos indicadores serán a su vez insumo para el informe de cumplimiento de salvaguardas activas para el Proyecto y que serán reportados en el informe de avance de ejecución, así como en los informes de cierre y finiquito de la operación financiera entre el Gobierno del El Salvador y el Banco Mundial.

### B. Lineamientos específicos.

Entre los posibles resultados del Proyecto se mencionan tres concretamente asociados a los temas claves para la participación de la población indígena: Gobernanza, Desarrollo Económico Local y Gestión territorial.

En cuanto a **Gobernanza**, se prevé mayor fortalecimiento de estos procesos en los territorios, contribuyendo a visualizar poblaciones indígenas mediante mayor participación de las personas

indígenas con la definición e implementación de acciones afirmativas<sup>19</sup> a este sector de población (considerando las personas en condición de vulnerabilidad-mujeres, jóvenes, persona con necesidades especiales-) y su realidad, de manera que ambas sean consideradas en el diagnóstico, conceptualización, planificación y otros procesos asociados a la gestión territorial.

En cuanto al **Desarrollo Económico Local**, al interno de los territorios se consideraron las actividades que vienen llevando a cabo las comunidades indígenas, donde se sabe que las agropecuarias son en las cuales se concentra mayor población indígena, actualmente dedicada a la sobrevivencia con pocos excedentes para el intercambio. En este marco, se debe pensar en acciones afirmativas que mejoren las condiciones productivas y su soberanía alimentaria.

En el marco del desarrollo económico local es importante poner atención a los mecanismos /patrones de concentración, distribución de la riqueza y de exclusión, así como la gestión ambiental del riesgo, la sequía, el cambio climático y el bono demográfico de manera que sean considerados en los procesos de planificación territorial y como criterios a considerar en las inversiones que defina el Proyecto que serán financiadas. Considerándose en este punto una acción afirmativa el poner atención a la realidad de las comunidades indígenas y grupos vulnerables indígenas y no indígenas, como es caso de las mujeres, jóvenes, niños y adultos mayores.

1. La incidencia en los territorios para aumentar la permanencia y cantidad de años de escolaridad de los niños y jóvenes indígenas.
2. Contribuirá a la implementación en el ámbito territorial del Plan de Acción que se encuentran elaborando las organizaciones.
3. Contribuirá con la promoción y el conocimiento en las comunidades indígenas y en los territorios en relación con los derechos de las personas indígenas, priorizando ese trabajo en los 7 territorios identificados con concentración de población indígena.

### C. Identificación de intereses en el Proyecto (expectativas).

A continuación, se listan una serie de expectativas que tienen las comunidades indígenas en relación con al Proyecto de Desarrollo económico Local.<sup>20</sup>

---

19 Acciones afirmativas, están relacionadas con incentivar actividades que vienen realizando para generar ingreso y sustento, o bien que contribuyan a dignificar las condiciones actuales.

20 Consulta realizada en diciembre 2016, para el proyecto de desarrollo económico Local

- i. Apoyar la implementación el Plan de Acción en el ámbito territorial.
- ii. Contribuir a salvaguardar y facilitar el acceso a los medios de vida de las comunidades indígenas (entre estas la protección y el acceso a la tierra).
- iii. Compra de tierras y equipamiento de casas de la cultura.
- iv. Mejorar la condición de las personas adultas mayores.
- v. Reconocer la autonomía, identidad y cultura.
- vi. Financiamiento para sub-proyectos productivos.
- vii. Protección, divulgación y enseñanza de sus lenguas indígenas.
- viii. Apoyo a la comercialización de sus productos.
- ix. Acceso a casas de la cultura.
- x. Protección de su conocimiento ancestral y patrimonio arqueológico.
- xi. Acceso y protección a los sitios sagrados y ceremoniales.
- xii. Inversión en iniciativas referidas a la recuperación de los idiomas indígenas.

En relación con este punto es de interés indicar que con fondos del Banco Mundial no es posible la compra de tierras. No obstante, se ha dejado en la lista porque es un tema prioritario para los pueblos indígenas en El Salvador.

#### D. Análisis de limitaciones, riesgos y propuestas para su gestión.

En este apartado, los resultados de la valoración han sido agrupados por temas y organizados en función de (i) La gestión del Proyecto desde la perspectiva del ciclo de Proyectos; y (ii) Las tipologías de los sub-proyectos.

A continuación, el detalle:

##### 1. La gestión del Proyecto desde la perspectiva del ciclo del Proyecto.

En relación a la gestión del Proyecto, se considera como una limitación la débil comprensión y conocimiento sobre la cosmovisión indígena por los sectores no indígenas involucrados en el proceso del Proyecto; lo cual puede provocar, como efectos la generación de conflictos o que los ya existentes se refuercen como efecto de la invisibilización de estas poblaciones y su realidad, así como por los retrasos en los tiempos del Proyecto que permita se refuercen de manera negligente las condiciones y prácticas de discriminación y racismo hacia las comunidades indígenas que caracteriza a la sociedad salvadoreña, algunas de producto del estrategias político económicas,

pero también por desconocimiento, desinformación o bien porque están interiorizadas e institucionalizadas.

Se recomienda:

- i. Proceso de capacitación en el tema indígena para tomadores de decisiones y personas que participarán del proceso del Proyecto.
- ii. Facilitar y crear espacios de entendimiento y aprendizaje con poblaciones indígenas mediante un diálogo permanente e intercambio de conocimiento de doble vía;
- iii. Aumentar las capacidades de las Asociaciones de Municipios y Municipios individuales en estos temas y que la atención a la realidad indígena en sus territorios sea considerada como uno de los beneficios de las microrregiones;
- iv. Definición de directrices y acciones necesarias para asegurar que el Proyecto respete la dignidad, derechos humanos e identidad cultural de los Pueblos Indígenas en las área de los sub-proyectos<sup>21</sup>;
- v. Fortalecer las habilidades y capacidades de los promotores sociales y formarlos para que desarrollen sensibilidad y consciencia del tema indígena;
- vi. Diseñar e implementar sub-proyectos pilotos de diagnóstico y planificación para la gestión social considerando como eje transversal el tema indígena, junto al de género, cambio climático, gestión del riesgo y vulnerabilidad integral.
- vii. Aprovechar la validación prevista como parte de la metodología del presente Marco para presentar el Proyecto, presupuesto y sus alcances a las comunidades. Además, definir cuáles serían los canales de información y representación tanto en los territorios como en el ámbito nacional para brindar seguimiento al Proyecto, pensando en la posibilidad de crear grupo consultivo para estos temas.
- viii. La incorporación al trabajo en los territorios de organizaciones y representantes indígenas para la preparación de los sub-proyectos y sus acciones referidas al Desarrollo Territorial, acciones diferenciadas con estas poblaciones en los municipios como parte de la preparación a los procesos de planificación e identificación de los sub proyectos, lo

---

<sup>21</sup> Algunos ejemplos de esas directrices serían que los sub- proyectos a ser financiados no deben mercantilizar valores y prácticas que tienen un valor sagrado para las comunidades, construcción en zonas que se usan como sitios ceremoniales, los espacios de participación en el marco del Proyecto no podrán limitar la participación de las comunidades indígenas, y otras que las comunidades identifiquen.

anterior como una acción afirmativa encaminada al trabajo con pueblos indígenas con un enfoque de Derechos Humanos;

- ix. Articular y fortalecer la participación indígena en los espacios de participación comunitaria, departamental y nacional;
- x. Elaborar un plan de gestión de la comunicación que permita la divulgación del Proyecto, teniendo claridad que informar y cuando, para canalizar en forma adecuada las expectativas de las personas;
- xi. Los procesos y productos de comunicación deben ser accesibles a esta población en tiempo, forma y contenido, de manera que sean comprensible a las poblaciones indígenas, cuando estas así lo requieran y/o sean necesarios para el proceso en función del ciclo que se encuentre, asimismo, se debe tomar en cuenta la posibilidad de brindar la información en la lengua que mejor dominen. Utilizar los medios de comunicación de mayor acceso.

Por otro lado, se considera que la falta de información sobre las poblaciones indígenas en su factor sensible, que **limita la gestión de la política pública** y ámbito de acción del Proyecto, las asociaciones de municipios y los gobiernos locales.

Se recomienda:

- i. Actualizar la información referida a Pueblos Indígenas de manera tal que se pueda tener información para la construcción de política pública referida la gobernanza y desarrollo económico local que considere en los territorios la realidad de estos grupos.

En El Salvador, actualmente, hay dos espacios de interlocución de las comunidades indígenas con el GOES, se evidenciaron algunas fricciones entre ambos sectores, pero tienen organizaciones de base que participan en ambos espacios. Estas fricciones pueden considerarse en un riesgo para el Proyecto si no se canalizan y definen las formas, alcance y momentos de participación, articulación con ambos sectores.

Se recomienda:

- i. En el proceso de validación del presente Marco, presentar y definir los alcances, momentos y formas de articulación, con ambos. Asimismo, como una acción afirmativa y colaborativa conocer el trabajo que están realizando en el ámbito nacional y territorial para identificar áreas en las cuales el Proyecto podría articularse.

Aunado al punto anterior, otra limitación y riesgo es la calidad de las organizaciones y su tejido en los territorios.

Se recomienda:

- i. Hacer en cada uno de los territorios un diagnóstico de las organizaciones, líderes y la calidad de los procesos organizativos, sin correr el riesgo de hacerlo desde una perspectiva etnocéntrica. Este diagnóstico permitiría identificar las condiciones en las cuales se darán los procesos de participación indígena, considerándose una acción afirmativa orientar acciones para su fortalecimiento, entre estas en temas de derechos indígenas, cultura, etc. que la o lo fortalezca como agente de cambio. Fundamental dirigir acciones al fortalecimiento de liderazgo juvenil, donde se les forme en historia, cosmovisión indígena, derechos indígenas, incidencia y sobre la realidad actual país y de sus comunidades. Coordinar con espacios de educación formal pero clave la formación en liderazgo y emprendedurismo para los sectores NINIs. (Ni trabajan, ni estudian).
- ii. Destinar recursos al fortalecimiento del tejido indígena local para fortalecer los procesos de planificación territorial de una manera integral, considerando la dimensión cultural y de identidad

En relación con las asociaciones de municipios, se identificó que solo una de las once existentes, manifiesta estar trabajando en temas asociados a las poblaciones indígenas de manera explícita, lo cual constituye **una limitación y riesgo** de desconocimiento, además de que no se cuenta con el conocimiento ni la estructura para trabajo con estas poblaciones, que puede traer efectos negativos en la gestión de las acciones en el marco del Proyecto, con riesgo en el cumplimiento de las salvaguardas sociales.

Se recomienda

- i. Capacitar a los actores involucrados en el Proyecto sobre la normativa indígena (internacional, nacional y local-referida a las ordenanzas municipales-), dentro de los cuales están las asociaciones de municipios y alcaldías.
- ii. Formar a los promotores sociales en esos temas indígenas para que acompañen informados y capacitados los procesos en el marco del Proyecto y de esta forma se dejen capacidades instaladas en las personas y en las instancias municipales para las fases de operación luego del cierre del mismo.

Se recomienda:

- i. Definir estos conceptos y transversalizarlos en relación desde la perspectiva gobernabilidad indígena, la autonomía, el marco de derechos de esta población, las consideraciones de género, ambiente, adaptación al cambio climático, gestión del riesgo. Tarea que demandará un diálogo con las poblaciones indígenas en relación al como conceptualizan los anteriores a partir de su con la cosmovisión y conocimiento ancestral.
- ii. Es de interés que se analicen estos temas asociados la gestión para que sean articulados a las estrategias de implementación de los componentes 1 y 2, de manera tal, que sean considerados, como parte de las condiciones para la preparación de estrategias de desarrollo económico para los municipios y asociaciones de municipios que apoyará el Proyecto, asegurando la participación de las comunidades indígenas de manera adecuada.
- iii. Por su parte, en relación con el Componente 5. Gestión del Proyecto, deberá transversalizar en su propuesta de indicadores el cumplimiento de la Política Operativa 4.10, para tales fines se recomienda en relación con la medición y cumplimiento y éxito de los resultados, los siguientes aspectos:

Para el punto (i) “coordinar las actividades de implementación del Proyecto con los municipios, Mancomunidades y otros interesados clave”, que asegure y tenga la capacidad de medir la inclusión de las poblaciones indígenas, mujeres y otros sectores vulnerables, mediante acciones afirmativas en el levantamiento de la información actualizada de estos grupos, previo un análisis exhaustivo de actores, mapas de poder, así como de la identificación sus necesidades, intereses y aspiraciones. Documentando este proceso mediante fotos, listas de asistencia, propuestas, ayuda memoria de talleres e incorporando sesiones de validación y visualizando de manera explícita como estos fueron incorporados a dicha estrategia. Fundamental para el caso de las comunidades indígenas las consultas previas, libres e informadas. Para estas estrategias, el Proyecto deberá además facilitar la participación de expertos y de información con la que se cuente para que a estas sean incorporados.

- iv. Asimismo se recomienda que en el Componente 1. “Inversión en infraestructura y servicios para el desarrollo económico local resiliente”, en los criterios de elegibilidad se otorgue mayor peso a aquellas inversiones que se dirijan a beneficiar directamente a las

comunidades indígenas, como una acción afirmativa hacia esa población y la cual deberá ser distribuida en los siete territorios.

- v. En relación con el Componente 2, **“Inversiones de alto impacto”** en sub-proyectos que generen impacto económico y concretamente en referencia a las líneas estratégicas de inversión, se recomienda, considerar las dinámicas sociales de las comunidades indígenas para mediante estas implementar acciones afirmativas que oriente las inversiones en Infraestructura en conectividad para potenciar su actividad productiva (no solo pensando en mercados sino en el acceso a servicios básicos, como la educación y la salud).

En relación con las mujeres indígenas se reconoce como una limitación algunas prácticas patriarcales y de sometimiento que, si bien no son propias de las comunidades indígenas según su cosmovisión, lamentablemente se ha identificado como un aspecto que caracteriza su condición de género. En este sentido se considera un riesgo que, de no considerarse algunas acciones afirmativas, de manera negligente se tenderá a reproducir las condiciones de exclusión.

Se recomienda:

Basado en lo anterior para el caso de las mujeres indígenas y que sea extendido a todas las involucradas en el Proyecto las siguientes acciones afirmativas:

- i. Ofrecer iguales oportunidades a los hombres y mujeres para lo cual se deben crear condiciones favorables.
- ii. Velar por la protección de los derechos de las niñas y adolescentes indígenas y no indígenas controlando los riesgos de los distintos tipos maltrato, abuso, de manera tal que ninguna actividad dentro del marco de los sub- proyecto tenga impactos negativos en esta población.
- iii. Sensibilizar a los distintos actores sociales en referencia a los derechos de las personas indígenas y de las mujeres, según la normativa nacional e internacional que haya sido ratificada por la República de El Salvador y abordará los asuntos de género en todas las intervenciones del proyecto, lo cual incluye el establecimiento de criterios, indicadores destinándose recursos para su debido seguimiento.
- iv. Facilitar la participación de las mujeres indígenas y no indígenas en el proceso de decisiones a todos los niveles y
- v. Asegurar a las mujeres indígenas y no indígenas las oportunidades de acceso a recursos financieros u otros para fortalecer las iniciativas sociales en la cuales vienen trabajando.

- vi. Velar por el cumplimiento de la normativa país (Marco jurídico nacional, internacional y aquella ratificada internacionalmente) y las Salvaguardas del Banco Mundial, todas referidas a pueblos indígenas. Asimismo, considerando que recientemente si bien se ha hecho un esfuerzo como país para contar con un marco jurídico que amplíe el ámbito de protección de estos sectores, aún se evidencian algunas desprotecciones y se considera un riesgo en no contar con la ratificación del Convenio 169 de la OIT, el cual se considera como un recurso de importancia en Centroamérica, región donde existen una serie de experiencias y de buenas prácticas del uso de este recurso jurídico para subsanar vacíos de las normativas nacionales. En vista de lo anterior, se deberá insertar dentro del marco jurídico del Proyecto toda la normativa nacional e internacional que exista en el país y que cuyo objetivo sea la protección de los derechos de las personas o grupos vulnerables.
- vii. El Proyecto deberá cumplir a cabalidad el marco jurídico nacional e internacional referido a sus comunidades indígenas, así como otras normativas referidas a la protección de los derechos de las poblaciones vulnerables. Entre estas últimas están: Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro; Ley General de Juventud; Ley de Ética Gubernamental; Ley de Ética Gubernamental; Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (LODT) Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional (regula nuevos asentamientos); Ley de Protección de Civil; Centro Nacional de Registros – Propiedad-; Ley de Protección Niñez y Adolescencia; Ley de Igual y Equiparación para personas con discapacidad; Ley Especial Integral para una vida libre de violencia; Política de Participación Ciudadana y Código de Trabajo y Civil; y, Ley de Antipandillas. Así como los siguientes convenios internacionales, Convenio Eliminación de todas las formas de discriminación, Trabajo infantil, Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos, Manual Esfera, OB de Desarrollo Sostenible; Desafío BONN (Reforestación, agua); Protocolo de Kioto; Convenio Internacional sobre migraciones, Sistema Universal de Derechos Humanos) y Convenio 107.

## 2. Tipología de sub-proyectos.

Con relación a la tipología de sub-proyectos, en el cuadro adjunto se describen de forma general las tipologías en las cuáles se podrá realizar inversiones con los componentes de este Proyecto.

Tabla 5: Tipología de sub-proyectos a financiar con el Proyecto.

Tipología de sub-proyectos	Sub-tipología de sub-proyectos
Infraestructura pública para potenciar la actividad productiva y económica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centros de comercialización de productos (plazas comerciales, centros de abastos, entre otros)</li> <li>• Espacios públicos para la comercialización de productos (artesanías, orgánicos, agroindustriales, etc.) como tiendas de carretera, instalaciones móviles para ferias, entre otros.</li> <li>• Infraestructura turística</li> <li>• Centros de acopio</li> <li>• Centros de procesamiento industrial de productos agrícolas, pecuarios o cárnicos.</li> <li>• Infraestructura en conectividad</li> <li>• Sistemas de agua potable y saneamiento</li> <li>• Sistemas de energía eléctrica limpias o alternativas</li> </ul>
Servicios públicos relacionados con actividades económicas o productivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de red de servicios de desarrollo empresarial y financiero articulado</li> <li>• Centro de innovación y desarrollo de productos</li> <li>• Programa de empleo y empleabilidad territorial</li> <li>• Diseño e implementación de Ferias Locales</li> <li>• Servicios de promoción de la organización y capacitación a sectores productivos asociados</li> </ul>
Asistencia técnica y formación que potencien actividades económicas del tejido productivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de mecanismos de alianzas multisectoriales y con el sector privado</li> <li>• Sistemas de información de mercados y de tecnología</li> <li>• Diseño e implementación de rutas turísticas</li> <li>• Diplomados en desarrollo económico territorial</li> <li>• Asesorías especializadas</li> </ul>
Promoción de productos y recursos de su territorio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación y promoción de marca micro-regional</li> <li>• Mejoramiento de imagen e identidad del territorio</li> </ul>

### a. Menú de sub-proyectos no elegibles a todas las tipologías

No podrán ser financiados con recursos provenientes del préstamo los siguientes:

1. Gastos de adquisición de tierras.
2. Sub-proyectos donde la tenencia de la tierra no se ha establecido claramente o donde la tenencia de la tierra es impugnada por comunidades locales, organizaciones o individuos que reclaman derechos sobre las áreas propuestas.
3. Sub-proyectos que podrían clasificarse como Categoría A según la política del Banco OP 4.01 (es probable que tengan impactos ambientales adversos significativos que sean sensibles o sin precedentes). Estos impactos pueden afectar un área más amplia que los sitios o instalaciones sujetos a trabajos físicos o que tengan un impacto ambiental moderado o alto, de acuerdo con la legislación nacional (PIAMA). A discreción del Banco,

esta exclusión también puede extenderse a las instalaciones asociadas potenciales, que no forman parte del sub-proyecto pero que son esenciales para su operación.

4. Sub-proyectos que implican el riesgo de una importante política de reasentamiento involuntario OP 4.12. El reasentamiento se considerará significativo si un subproyecto: (a) implica el reasentamiento involuntario de más de 200 familias; (b) implica el reasentamiento de los pueblos indígenas u otros grupos socialmente vulnerables; o (c) afectan significativamente la fuente de sustento de la población afectada.
5. Sub-proyectos con el potencial de involucrar trabajo infantil o forzado, ya sea como parte de sus propias actividades o como parte de su cadena de suministro.
6. Sub-proyectos de gestión de residuos.
7. Actividades de intermediación final que involucrarían la asignación de recursos financieros para sub-proyectos.
8. Reservas naturales, y áreas protegidas.
9. Alteración de manglares, arrecifes y arrecifes de coral y acantilados.
10. Afectación de áreas de humedales, drenaje de cráteres, lahares.
11. Sub-proyectos en sitios con declaraciones de estado de emergencia ambiental, a menos que el MARN dé el permiso y el Banco no tenga objeción.
12. Sub-proyectos con efectos potenciales en el patrimonio cultural, excepto si el permiso documentado del Ministerio de Cultura está disponible.
13. Uso de agroquímicos tóxicos en sub-proyectos.
14. Proyectos con posible contaminación de cursos internacionales de agua.
15. Sub-proyectos que involucran la construcción o rehabilitación de represas u otras inversiones que dependen de los servicios de represas existentes para sistemas de agua o riego.

*b. Consideraciones.*

En relación con la tipología de sub-proyectos se enuncian algunas consideraciones, y se identifica como principal **limitación** el requerimiento de terrenos y su disponibilidad, ya que este activo es escaso y existe un riesgo en cuanto al reasentamiento y la habilitación de espacios para las construcciones, obras viales y para el trabajo de maquinaria.

**Se recomienda:**

- i. Poner atención que en valoración de las alternativas se considere las afectaciones económicas y culturales de las poblaciones indígenas, las cuales en gran parte arriendan tierras para cultivo, en este caso es necesario incluirlos en la determinación de las afectaciones. Considerando además otras fuentes de vulnerabilidad social.
- ii. Se evidenció que las asociaciones de municipios, municipalidades no tienen experiencia en la elaboración y ejecución de reasentamiento con normativa Banco Mundial, pero si tienen experiencia en el marco de desastres naturales, acciones que han coordinado con la Vice Ministerio de Vivienda, también recibieron capacitación y han construido planes de gestión del riesgo, este caso se recomienda que haya un seguimiento cercano del especialista social y ambiental del Proyecto.
- iii. Las valoraciones ambientales deberán considerar las particularidades de las comunidades indígenas, lo cual aplica a las otras áreas donde no haya concentración de población indígena.

Por otro lado, las condiciones de pobreza y exclusión social colocan a las personas que las padecen en condiciones de fragilidad y riesgo social, en este sentido, esta condición se considera una limitación que aumenta el riesgo de abuso sexual, explotación sexual infantil, explotación laboral, o el trabajo en condiciones inadecuadas. Sumado a las diferencias culturales de las poblaciones indígenas.

Al respecto se recomienda que:

- i. El Proyecto desarrolle un modelo de gestión social y de comunicación alrededor de las obras y con los contratistas para reducir el riesgo social, la accidentalidad y las afectaciones en las dinámicas sociales de las comunidades. Esto permitirá acompañar los procesos constructivos para reducir los riesgos que causen afectaciones negativas y atrasen los procesos de los sub-proyectos.
- ii. Las construcciones que beneficiaran a las comunidades indígenas deberán ser diseñadas de manera participativa, de manera tal que se incluya la perspectiva indígena en los diseños.

En relación con los sub-proyectos de Asistencia técnica y formación que potencien actividades económicas del tejido productivo: Construcción de mecanismos de alianzas multisectoriales y con el sector privado; Sistemas de información de mercados y de tecnología; Diseño e implementación de rutas turísticas; Diplomados en desarrollo económico territorial.

- i. En primer lugar, en relación con “Asistencia técnica y formación que potencien actividades económicas del tejido productivo”, **se recomienda** lo planteado anteriormente: “c.) Asistencia técnica y formación que potencien actividades económicas del tejido productivo”, para el caso de las poblaciones indígenas y los bajos niveles de escolaridad y otros factores culturales, se recomienda valorar la creación de estructuras medias que les colaboren en la generación de valor agregado y comercialización, estimulando la asociatividad, de economía social, de manera tal que se puedan en un primer momento en la generación de la materia prima en la cantidad y calidad que se requiere para el mercado y no desgastarlos en los temas administrativos y de comercialización.”
- ii. En relación con “Construcción de mecanismos de alianzas multisectoriales y con el sector privado”, **se recomienda**, velar por los derechos de las comunidades indígenas de manera que tengan condiciones y un trato adecuado. Asimismo, en relación con el “Diseño e implementación de rutas turísticas”, se debe hacer una evaluación considerando la realidad económica y cultural de las comunidades para reducir afectaciones como la mercantilización de sus prácticas culturales; y finalmente en relación con “Diplomados en desarrollo económico territorial”, se recomienda hacer una propuesta de mediación pedagógica y cultural.

## XI. Consulta y Participación.

En cuanto a los principales mecanismos y procesos de participación ciudadana en lo que se refiere a la planificación y priorización de sub-proyectos, en los espacios comunitarios están: las organizaciones consuetudinarias (Alcaldía del Común, Cofradías, hermandades), espacios organizativos no consuetudinarios (asociaciones de desarrollo, juntas comunitarias, pastorales, asambleas ciudadanas, organizaciones culturales), estos espacios también funcionan en la escala municipal.

---

*El código Municipal en el Título IX De la participación ciudadana y de la transparencia, en el Art. 115 establece: Es obligación de los gobiernos municipales promover la participación ciudadana, para informar públicamente de la gestión municipal, tratar asuntos que los vecinos hubieren solicitado y los que el mismo concejo considere conveniente; Art. 116.- Son mecanismos de participación ciudadana los siguientes:*

---

1. *Sesiones públicas del concejo; Donde los vecinos pueden expresar su opinión sobre un asunto de su interés, pero sin tener voto.} Cabildo abierto; Donde los vecinos conocen sobre lo que la municipalidad realiza y puede expresar sus necesidades o problemas, pero no se toman resoluciones.*
  2. *Consulta popular; Donde se somete a decisión un asunto o política de interés general del municipio. Lo que decida la mayoría es de obligatorio cumplimiento del concejo municipal.*
  3. *Consulta vecinal y sectorial; Se discute y somete a decisión sobre un asunto de interés de los vecinos de un barrio, colonia, cantón, caserío o comunidad.*
  4. *Plan de inversión participativo; s el proceso mediante el cual el Concejo Municipal elabora el plan del municipio, con la participación de los diferentes sectores.*
- 

Para el Proyecto se utilizarán los mecanismos de consulta y participación estipulados en la normativa nacional y se apoyará en la OP 4.10. Son mecanismos de participación ciudadana, según la Política de Participación Ciudadana: Consulta Ciudadana, Planificación Participativa, Rendición de cuentas y Contraloría Ciudadana.

En el caso de los sub-proyectos con incidencias en áreas pertenecientes a comunidades indígenas, los sub-proyectos deberán ser presentados y consultados con la comunidad en todas las fases del ciclo del sub-proyecto. Para ello se elegirá el espacio y método participativo más convenientes según el caso.

### A. Lineamientos para la preparación, consulta, implementación.

La propuesta de Protocolo de consulta para el Plan para Pueblos Indígenas del Proyecto servirá como el mecanismo para determinar un amplio apoyo comunitario en los territorios territorial y así garantizar que se cumple con este requisito de la Política Operativa del Banco Mundial (OP 4.10).

Se recomienda que, si bien en El Salvador hay población indígena distribuida por todo el territorio nacional, el Proyecto deberá centrarse en asegurar que la Política sea cumplida en aquellas áreas donde se definió haya población indígena concentrada geográficamente, esto según las zonas identificadas en la evaluación social y que han sido validadas en el Taller de Validación realizado el 06 de diciembre, del 2016.

El propósito es asegurar que el Plan para Pueblos Indígenas (PPI) del Proyecto incorpore la visión y prioridades de los pueblos indígenas y que por medio de este protocolo se logre el amplio apoyo comunitario. A continuación, se describe de forma general cada momento:

**Momento 1: Taller de validación:**

- a) Presentar del Proyecto a ejecutar.
- b) Retroalimentación por parte del CCNIS junto a la comunidad indígena seleccionada para este fin.

**Momento 2:** El equipo técnico encargado revisará las recomendaciones consideradas elaborará una propuesta de plan de participación de pueblos indígenas en el ciclo del Proyecto.

**Momento 3:** Equipo consultivo revisa la propuesta del Plan de participación para Pueblos Indígenas en el ciclo del Proyecto.

**Momento 4:** Socialización del Plan de participación para Pueblos Indígenas en el ciclo del Proyecto. Por medio de una matriz de comentarios, se explicará la incorporación o no de las recomendaciones hechas por la comunidad indígena.

**Momento 5.** Envío de la versión final del Plan al CCNIS.

El personal técnico encargado del Plan devolverá la versión final del Plan junto con Matriz de Comentarios a los enlaces indígenas. Se deberá contar con un medio de verificación de ésta entrega que exprese el apoyo amplio y participación en las actividades propuestas en el Plan o bien, en caso contrario su no participación.

Una vez se haya consultado el plan participativo para Pueblos Indígenas, se definirá el presupuesto final y cronograma y las actividades pendientes que deberán ser anualmente incorporadas a éste.

## XII. Arreglos institucionales para la instrumentación del MPPI.

Para la formulación y aprobación de los planes de impactos en la población indígena, se deberá acordar formalmente con la municipalidad o municipalidades, los aspectos de coordinación necesarios para que las instituciones brinden el apoyo logístico con las comunidades indígenas con las cuales será consultado y validado el plan participativo de pueblos indígenas.

Entre las instituciones involucradas están: FISDL, COMURES, ISDEM.-

### A. Presupuesto.

El Plan para Pueblos Indígenas podrá ser financiado tanto con recursos del préstamo como parte del costo de la gestión del Proyecto o mediante recursos de la contraparte del Gobierno de El Salvador, así como aquellos otros asociados (movilización, producción de materiales, talleres, etc.).

## XIII. Monitoreo y evaluación.

En términos generales, la evaluación constituye una actividad de los programas sociales, que puede ser interna o externa, para verificar en qué medida el diseño de los programas sociales y sus métodos de aplicación y ejecución son apropiados para alcanzar los objetivos propuestos; para dar cuenta de los resultados del Proyecto, tanto los especificados en el diseño como otros impactos no esperados; y para identificar los factores que puedan incidir sobre el nivel y la distribución de los beneficios producidos.

El monitoreo y evaluación de los sub-proyectos deberá de realizarlo el Comité de Contraloría Ciudadana de cada sub-proyecto. Al respecto el Código Municipal en el Título IX de la Participación Ciudadana en el Artículo 115 establece: Es obligación de los gobiernos municipales promover la participación ciudadana, para informar públicamente de la gestión municipal, tratar asuntos que los vecinos hubieren solicitado y los que el mismo concejo considere conveniente; específicamente en el Capítulo III de la transparencia, Artículo 125.B Todos los ciudadanos domiciliados en el municipio tienen derecho a: Literal e) Recibir informe anual de rendición de cuentas y ejercer contraloría a través del comité respectivo, en la ejecución de obras de infraestructura.

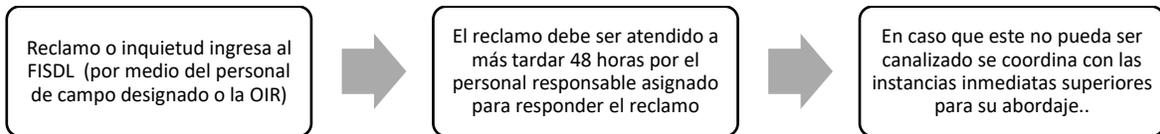
En este apartado se propondrán indicadores y procesos para realizar el monitoreo y evaluación de sus actividades, el cual se realizará con base en los arreglos institucionales definidos para el Proyecto.

- Cantidad de sesiones de capacitación en el tema indígena para tomadores de decisiones y personas que participarán en el Proyecto.
- Cantidad de hombres y mujeres que participaron en sesiones de capacitación en el tema indígena para tomadores de decisiones y personas que participarán en el Proyecto
- Cantidad y tipo de sectores beneficiarios de los en el tema indígena para tomadores de decisiones y personas que participarán en el Proyecto
- Cantidad de nuevas ordenanzas para facilitar la gobernanza y el desarrollo económico local de los pueblos indígenas.
- Cantidad de sesiones de diálogo permanente e intercambio de conocimiento de doble vía;
- Cantidad de asociaciones que incorporan dentro de sus acciones el tema indígena y de mujeres indígenas.
- Cantidad de asociaciones que incorporan dentro de sus acciones el tema mujeres.
- Lista de acciones afirmativas por asociación de municipios dirigido hacia la población indígena, de mujeres y grupos vulnerables.
- Aumentar las capacidades de los Municipios y las Asociaciones de Municipios en estos temas y que la atención a la realidad indígena en sus territorios sea considerada como uno de los beneficios de las microrregiones;
- Número de capacitaciones brindadas a los promotores sociales y formarlos para que desarrollen sensibilidad y consciencia del tema indígena;
- Cantidad de promotores por sexo que han participado en los talleres brindadas a los promotores sociales y formarlos para que desarrollen sensibilidad y consciencia del tema indígena;
- Cantidad de sub-proyectos pilotos elaborados e implementados para el diagnóstico y planificación para la gestión social considerando como eje transversal el tema indígena, junto al de género, cambio climático, gestión del riesgo y vulnerabilidad integral.

#### XIV. Mecanismo de Quejas y Reclamos.

La gestión de recepción de reclamos y resolución de conflictos es responsabilidad de los entes ejecutores, y será canalizada a través del personal de campo destacado en la obra o por medio de otros medios formales que tiene el FISDL como la oficina de información y respuesta (OIR), así como por medio de los instrumentos adhoc creados para este fin en el Proyecto. Cabe indicar que, la gestión o administración de reclamos y resolución de conflictos estarán integrados al Manual de Operaciones del Proyecto. La mencionada gestión, en particular, preverá los mecanismos y medios necesarios para que los mismos estén acordes con el contexto local y las características socio-culturales de los grupos involucrados o afectados por el Proyecto.

La idea es que estos reclamos sean abordados en primera instancia por los representantes organizados para dicho fin en la comunidad, en coordinación con la municipalidad y asociación o comunidad indígena (si aplica). Es importante que tanto el reclamo como la respuesta dada sean documentados, estos deberán ser contabilizados y medidos para evaluar la efectividad de las acciones realizadas. .



## XV.Anexos.

## A. Anexo 1: Identificación y mapeo de asociaciones

Tabla 6: Asociaciones Indígenas a nivel municipal

Departamento	Comunidad	Nombre de la Asociación
<b>Zona Occidental</b>		
Ahuachapán	Concepción de Ataco, San Pedro Puxtla, Tacuba y Apaneca	1. Asociación de Municipios de la Región del Centro de Ahuachapán (AMRCA) (Concepción de Ataco, Tacuba y Apaneca) 2. Asociación Micro Región Ahuachapán Sur (San Pedro Puxtla)
Sonsonate	Sonsonate -ciudad- (población dispersa en barrios urbanos y sector rural), Cálucó, Cuisnáhuat, Izalco, Juayúa, Nahuizalco, Nahualingo, Salcoatitán, San Antonio del Monte, San Julián, Santa Catarina, Mazahuat, Santa Isabel Ishuatán, Santo Domingo de Guzmán,	Asociación de Municipios de Los Izalcos <sup>22</sup>
Santa Ana	Texistepeque	3. Asociación de Municipios del Trifinio
Cuscatlán	Suchichoto	
<b>Zona Central</b>		
La Libertad	Jicalapa, Chiltupán, Jayaque, Teotepeque, Tepecoyo	4. Micro Región del Bálsamo (Jayaque, Tepecoyo)
San Salvador	Delgado, Panchimalco, Rosario de Mora, Santiago de Texacuangos	5. Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación del Área Metropolitana de El Salvador (Ciudad Delgado), COAMSS 6. Asociación de Municipios de la Región Sur de La Libertad (Pachimalco, Rosario de Mora,)
La Paz	Zacatecoluca, San Antonio Mazahuat, San Pedro de Mazahuat, San Francisco Chinameca, San Juan Nohualco, San Pedro de Nohualco, Santiago Nohualco San Juan Tepezontes	7. Asociación de Municipios de Los Nonualcos (Zacatecoluca, San Antonio Mazahuat, San Pedro de Mazahuat, San Francisco Chinameca, San Juan Nohualco, San Pedro de Nohualco) 8. Asociación de Municipalidades La Panorámica (Zacatecoluca, San Antonio Mazahuat, San Juan Tepezontes)
<b>Zona Oriental</b>		
Morazán	Cacaopera, Chilanga, Guatajiagua, Corinto, Joateca San Francisco Gotera, Lototiquillo, Delicias de Concepción, Sociedad, San Simón y Sesembra	9. Micro Región Nor Oriental (Cacaopera) 10. Micro Región Cacahuatique Sur (Guatajiagua)
		11. Asociación Golfo de Fonseca (Chilanga)

B. Anexo 2: Minuta de reunión y consulta con el Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS)

MINUTA DE REUNIÓN SOBRE CONSULTAS SOCIOAMBIENTALES

HOTEL INTERCONTINENTAL

25 DE ENERO 2019

PARTICIPANTES

**MINISTERIO DE CULTURA**

<i>Sr. José Manuel Rivas</i>	<i>Director de Administración</i>	<a href="mailto:jrivas@cultura.gob.sv">jrivas@cultura.gob.sv</a>	2501-4409
<i>Sr. César Eduardo Pineda</i>	<i>Director Gral. de Patrimonio Cultural y Natural</i>	<a href="mailto:cpineda@cultura.gob.sv">cpineda@cultura.gob.sv</a>	7835-5682

**MINISTERIO DE HACIENDA**

<i>Sr. Moisés Cabrera</i>	<i>Jefe del Departamento de Gestión de Deuda</i>	<a href="mailto:Moises.cabrera@mh.gob.sv">Moises.cabrera@mh.gob.sv</a>	2244-3067
<i>Sr. Mauricio Sosa de la Cruz</i>	<i>MH</i>	<a href="mailto:Mauricio.sosa@mh.gob.sv">Mauricio.sosa@mh.gob.sv</a>	2244-3031

**FISDL**

<i>Sr. Freddy Cañas</i>	<i>Director de Infraestructura</i>	<a href="mailto:fcanas@fisdl.gob.sv">fcanas@fisdl.gob.sv</a>	2133-1272
<i>Sra. Victoria Mena</i>	<i>Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental</i>	<a href="mailto:vmena@fisdl.gob.sv">vmena@fisdl.gob.sv</a>	70695412
<i>Sr. Francisco</i>	<i>Unidad de Gestión</i>	<a href="mailto:fvasquez@fisdl.gob.sv">fvasquez@fisdl.gob.sv</a>	7855-7713

Vásquez	Ambiental		
Sra. Rafael Artiga	Director de Desarrollo Social	<a href="mailto:rartiga@fisdl.gob.sv">rartiga@fisdl.gob.sv</a>	2133-1218
Jacqueline Argumedo	GIN	<a href="mailto:jargumedo@fisdl.gob.sv">jargumedo@fisdl.gob.sv</a>	21331237

**REPRESENTANTES DE CCNIS**

Sra. María Magdalena Pérez	CCNIS		6114-7745
Sr. Juan Semando Campos	CCNIS/ ANARCI	<a href="mailto:asociacionanarcis@gmail.com">asociacionanarcis@gmail.com</a>	2413-5119/ 7714-4982
Sra. Claudia Valiente	CCNIS	<a href="mailto:guadalupe.claudia@gmail.com">guadalupe.claudia@gmail.com</a>	
Alfredo Rivas	CCNIS	<a href="mailto:ccniselsalvador@gmail.com">ccniselsalvador@gmail.com</a>	7818-5775
Nestor Vladimir Pérez	MAIS-CCNIS	<a href="mailto:nesvlazo10@gmail.com">nesvlazo10@gmail.com</a>	6206-0088
Mirna Elizabeth Hernández	CINAJU/CCNIS		7189-9886
Betty Elisa Pérez	CCNIS		7561-4532
Ana Gloria Dominguez	CCNIS		73482048
Jesús Amadeo Martínez	CCNIS	<a href="mailto:amadeomg@yahoo.com">amadeomg@yahoo.com</a>	7279-1115

**BANCO MUNDIAL**

Sra. Kathia Acuña	Consultora	<a href="mailto:Kathia.acuna@gmail.com">Kathia.acuna@gmail.com</a>	
Sra. Carmen Cecilia Peralta	Oficina País	<a href="mailto:cperaltaturcios@worldbank.org">cperaltaturcios@worldbank.org</a>	2526-5906

**OBJETIVO**

Presentar la propuesta en preparación del Proyecto de Inversión de Desarrollo Económico Local Resiliente a las organizaciones de pueblos indígenas y entidades de Gobierno relativas al tema, con la finalidad de obtener insumos de las contrapartes a fin de mejorar la misma.

### *TEMAS ABORDADOS DURANTE REUNIÓN CON MINISTERIO DE CULTURA*

---

El Salvador ha reconocido tres grandes grupos de pueblos indígenas: en la zona occidental los Nahua/Pipiles; zona central los Lencas y en la zona oriental Kakawira.

Los representantes del Ministerio de Cultura hablaron acerca de los esfuerzos que se están realizando con pueblos indígenas. Actualmente existe una Mesa Multisectorial de pueblos indígenas compuesta por representantes de Gobierno, representantes de diversas organizaciones de Pueblos indígenas y el Equipo de Conducción de pueblos indígenas liderados por CCNIS. Dentro de esta mesa está incluido FISDL por lo que se identificó como posible mecanismo de consulta y evaluación de los componentes derivados de este proyecto.

Como marco legal existe la Política Nacional de Pueblos indígenas y el Plan PÍES con una mesa nacional de seguimiento, donde el FISDL también tiene participación. Asimismo se mencionó una Política de Salud de los Pueblos indígenas; Política de Desarrollo Artesanal, manejado por CONAMYPE y la Ley de Cultura en El Salvador, específicamente en el artículo once, donde se aborda el tema de los derechos y garantías de los pueblos indígenas. Sobre esta última el Gobierno actualmente trabaja en la normativa de aplicación, sin embargo; sus artículos son garantes.

Los representantes también mencionaron que estas leyes obligan a los gobiernos municipales a ser garantes de la ley y, solicitaron que dentro de este Proyecto se busque un mecanismo que garantice la participación a los pueblos indígenas.

El año anterior, la Asamblea Legislativa, a través de decreto legislativo, reconoce al municipio de Tacuba como asentamiento indígena. Asimismo, existen algunas ordenanzas municipales como ejemplo Izalco, Nahuizalco y Panchimalco, que reconocen estos asentamientos.

El Ministerio de Cultura está realizando esfuerzos para reconocer los derechos universales de pueblos indígenas en el país sobre consulta libre, previa e informada a través de la mesa de seguimiento al Plan PÍES, compuesta por diez representantes de gobierno y diez representantes de pueblos indígenas, para garantizar su aplicación. Esta mesa tiene un alcance de cinco años.

Mencionaron que será importante garantizar los derechos socio económicos y de salud a los adultos mayores y a la niñez indígena; así como proyectos relacionados infraestructura específicamente vivienda.

Se habló sobre la Ley de Patrimonio Nacional que está centralizada a través del Ministerio de Cultura y que es garante de preservar sitios arqueológicos. La Ley de Procesos Administrativos, que estará en vigencia a partir del catorce de febrero, agilizará los trámites de permisos de construcción a través de una ventanilla única.

Un representante de FISDL mencionó que es importante dar seguimiento a un acuerdo pactado hace dos años sobre una capacitación a los formuladores quienes se encargan del diseño y la formulación de proyectos, en el conocimiento de la Ley de Patrimonio Nacional pues existe desconocimiento de la misma.

En algunos municipios se trabaja en conjunto con las Alcaldías en beneficio de esta población, a través de las Casas de Cultura como Tacuba y Panchimalco.

El Ministerio de Cultura está trabajando en un esfuerzo por identificar el impacto del trabajo de pueblos indígenas en áreas como producción artística, culturales y de investigación en el PIB nacional y mencionó que sería importante registrar y contabilizar el dinamismo de este sector y el impacto en la economía del país.

Se mencionó también un esfuerzo que se está haciendo por identificar y reconocer los derechos a los pueblos afrodescendientes en el país. Actualmente se han identificado asentamientos en San Vicente, Ereaguayquin y Zacatecoluca. Existe para este fin la asociación AFROES, contacto: María Elba Herrera 78032043.

## ACUERDOS

---

- Se acordó compartir con el Ministerio de Hacienda y BM las leyes relacionadas a los pueblos indígenas
- Se identificaron a la Mesa multisectorial de Pueblos indígenas y la mesa de seguimiento del Plan PÍES como mecanismos de divulgación y consulta.
- El Ministerio de Cultura solicitó garantizar a través de los gobiernos locales que los pueblos indígenas sean incluidos en las consultas y como beneficiarios de este proyecto
- El FISDL informará los nombres de los miembros participantes en las mesas

- El canal de comunicación directo será Kathy Acuña.

### *TEMAS ABORDADOS DURANTE DISCUSIÓN CON CCNIS*

---

Los representantes de CCNIS informaron que el mecanismo de divulgación más efectivo de los proyectos en que puedan verse involucrados sea de forma directa con las organizaciones que los representan. De esta forma está establecido en el convenio 169. Comentaron sobre las dificultades que han tenido en cuanto a discrepancias con la visión de desarrollo del alcalde o alcaldesa en turno y por otro lado, las brechas que existen entre la perspectiva de la visión en inversión de infraestructura con la visión de los pueblos indígenas, igualmente solicitaron que estos garanticen acciones que lleven a la conservación de la cultura, tradición y del medio ambiente.

Mencionaron pensar en un mecanismo que les permita participar desde la etapa de diseño de cualquier proyecto en el que puedan verse involucrados y establecer una comunicación a dos niveles, una en la mesa de seguimiento y otro nivel directamente con FISDL y el Equipo Nacional de Conducción, que aglutina a trece asociaciones.

También mencionaron sobre la importancia de, ante cualquier iniciativa relacionada a productividad, conservar el conocimiento y saber tradicionales de estos pueblos.

Los representantes pidieron tener acceso a tres instrumentos: Marco de Gestión Ambiental y Social, Marco de Pueblos indígenas y Marco de Reasentamiento para poder hacer aportes a los mismos. Confirmaron que la Mesa Nacional de Seguimiento es la instancia de diálogo, coordinación y consulta para iniciativas que tengan incidencia con pueblos indígenas. La mesa de seguimiento al PLANPIES cuenta con miembros que participan en la mesa multisectorial, además de los representantes de gobierno, por lo que se determinó que la primera es la mesa más inclusiva.

Solicitaron asegurar que los fondos de emergencia sean utilizados con la finalidad en que se concibieron por lo que se hizo del conocimiento sobre el Comité de Contraloría Ciudadana (CCC) que este proyecto contempla.

Hablaron sobre las dificultades que actualmente tienen en la cobertura de escuelas y sistema de salud sobre todo en municipios alejados y de difícil acceso por lo que solicitaron considerar proyectos que incluyan esta temática.

**ACUERDOS**

- Se acordó compartir directamente los tres instrumentos que respaldan este proyecto para hacerlo del conocimiento de las organizaciones y así aportar desde la perspectiva indígena.
- Se confirmó directamente que la Mesa Nacional de Seguimiento sea el mecanismo de divulgación.
- FISDL solicitó verificar fecha de convocatoria a la Mesa de Seguimiento al Plan PÍES para retomar la participación de dicha Institución.
- FISDL Y CCNIS acordaron una reunión para conocer la situación actual de los pueblos indígenas y sus derechos, elaboración del PLANPIES en sus cuatro componentes y su plan estratégico.

**Lista de asistencia**

**Consulta Socioambientales  
Hotel Intercontinental  
25 de enero de 2019**

	NOMBRE	NO. DOCUMENTO	INSTITUCIÓN y cargo	E-mail	Teléfono
1	Rafael Artiga Gudiel	01932009-3	GDS/FISDL	raartiga@fisdl.gob.sv	2133-1218
2	Josafred O. Arguimedo	00203112-0	GIN/FISDL	josafred.o@gin.gob.sv	21331230
3	Morés Cabrera	00254643-4	MH / Jefe Depto. Gestión de Onda	maises.cabrera@mh.gob.sv	2244-3067
4	Miriam Dalma Pérez	01378350-2	CCNIS / adocsa		61 477 451
5	José Fernando Ampar Ferrero	04483556-0	CCNIS / ANACI	asociacionnarcis@gmail.com	2413 5114 77144982
6	Claudia E. Valiente		CCIS	gabrye.clavante@gmail.com	
7	Alfredo Pizarro	02193777-5	CCNIS	arnisa@pizarro@gmail.com	78185775
8	Néstor Vladimir Pérez	00286187-6	MPIS - CCIS	nestorv10@gmail.com	6206 0055
9	Francisco Vasquez	02742600-1	FISDL	fvasquez@fisdl.gob.sv	7855-7713
10	Victoria Mera	01060822-6	FISDL	vmera@fisdl.gob.sv	70695412
11	Debra Parate	001213409	BM	debra@bancaworld.com.sv	78429883
12	KATTIA ALVARO SUSSA	071000237	CONSUTMA	kattia.alvaroa@	-
13	Mauricio Sosa Dela Cruz	02237187-5	Minist. Hacienda	mauricio.sosa@mh.gob.sv	20443031
14	Mina Elizabeth Navarrete	01298796-7	CINAVU / CCNIS		71899856
15	Betty Elisa Pérez	02965353-7	CCNIS		75614532
16	Anna Mloria Dominguez	00319077-3	CCNIS		73482048
17	Jesús Amador Martínez	01329543-6	CCNIS	amadeomartinez@yahoo.com	7271-1151

**Consulta Sociambientales  
Hotel Intercontinental  
25 de enero de 2019**

	NOMBRE	NO. DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	E-mail	Teléfono
1	José Manuel Rivas Zacarías	01313015-6	Ministerio de Cultura	Jrivas@cultura.gob.sv	2501-4409
2	FREDY DE J. CÁDIZ	02244354-1	FISDL	fcanas@fisdl.gob.sv	2133-1272
3	Moisés Cabrera	00254648-4	MH	moises.cabrera@mh.gob.sv	2244-3067
4	César Eduardo Pineda	02507517-7	Ministerio de Cultura	cpineda@cultura.gob.sv	78355882
5	Victoria Mena	01060522-6	FISDL	vmena@fisdl.gob.sv	70695412
6	Francisco Vásquez	02742608-1	FISDL	frvasquez@fisdl.gob.sv	7853-7713
7	KATHIA ALUÑA SASSA	7100237	COMUNICACIÓN	kathia.aluna@gmail.com	-
8	Rafael Artiga Gudiol	01932005-3	FISDL	raartiga@fisdl.gob.sv	2133-1218
9	Carma Cecilia Peralté	00171506-5	BM		
10					

C. Anexo 3: Mapa de Pueblos Indígenas<sup>23</sup>

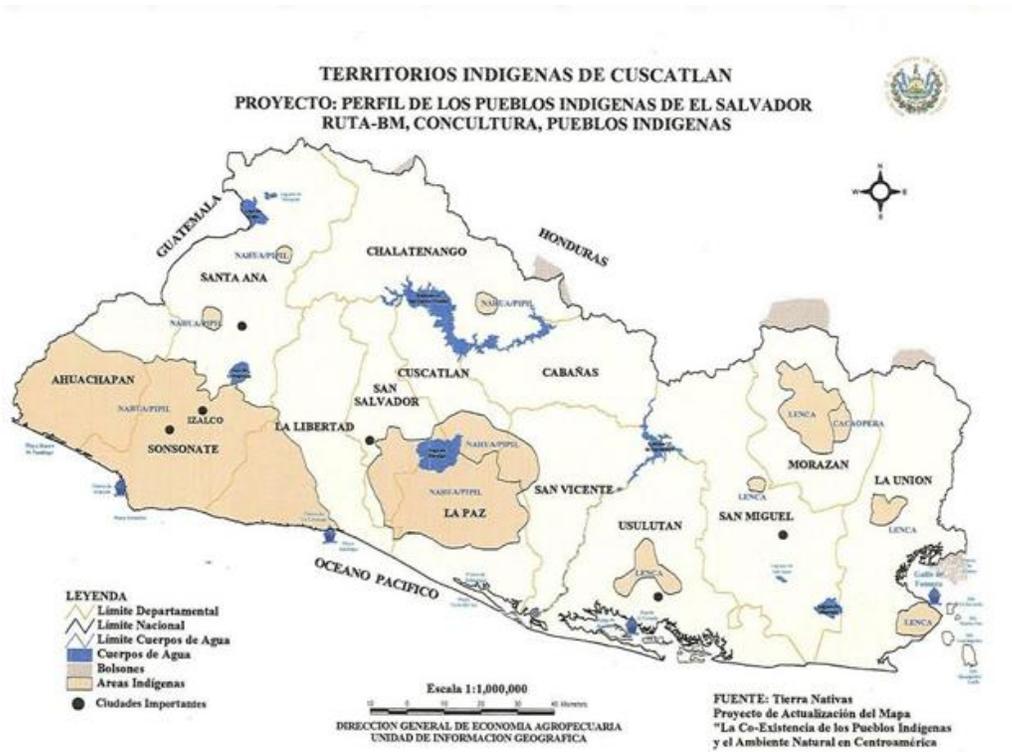


Figura 1: Territorios Indígenas en El Salvador

Fuente: Velasco, Fátima, mayo 2017, Política devolverá importancia a los pueblos indígenas. Diario el Mundo, <https://elmundo.sv/politica-devolvera-importancia-a-los-pueblos-indigenas/>

<sup>23</sup> Este mapa muestra territorios indígenas identificados para el proyecto "Coexistencia de Ambiente Natural y pueblos indígenas en CA", sin embargo no es un fuente oficial, no obstante a raíz del PLANPIES, actualmente hay un censo indígena piloto en el municipio de Cacaopera y, en el próximo CENSO de vivienda a realizar en 2020 se realizará una identificación oportuna y puntual de la población indígena del país.-